



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 4359 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Sra. CPC TERESA ZENaida QUIROZ SILVA
Jefe de la Oficina General de Administración

ASUNTO : **Solicitud de pago de Valorización N° 03 - Adicional de Obra N° 06**
Licitación Pública N° 0001-2017-FONDEPES
Contrato N° 024-2017-FONDEPES
Obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA,
REGION LIMA"

REFERENCIA: a) Carta ED.174301.PU.208.18.DPA.H e Informe de la supervisión CESEL SA.
b) Carta C365-2018-CMN-HUACHO-RO y Expediente Val. N° 03 - Adic. Obra N° 06.
c) Informe N° 265-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH

FECHA : Lima, 11 DIC 2018

Me dirijo a usted para solicitar se sirva ordenar a quien corresponda el trámite de pago de la Valorización N° 03 del Adicional de Obra N° 06 por avances del mes de noviembre, por la suma de **S/. 505,643.35 (Quinientos Cinco Mil, Seiscientos Cuarenta y Tres con 35/100 Soles)** incluido el IGV, a favor del Contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, responsable de la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA".

Para el trámite correspondiente, se adjunta a la presente los documentos indicados en la referencia a), b) y c).

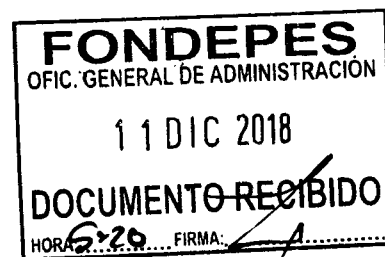
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



LABQ/LATH



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del buen servicio al Ciudadano"

CONFORMIDAD DEL GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola que, al suscribir la presente, da su conformidad para realizar el pago por el concepto de **Valorización N° 03 del Adicional de Obra N° 06**, por la suma de **S/. 505,643.35 (Quinientos Cinco Mil, Seiscientos Cuarenta y Tres con 35/100 Soles)** incluido el IGV, por los avances en el mes de noviembre del 2018; a favor del contratista **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**, encargado de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO", resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2017-FONDEPES** – Primera Convocatoria y según Contrato N° 024-2017 FONDEPES.

Lima,

11 DIC 2018



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04812166

Usuario: **usuario_digenipaa3**

Fecha: **11/12/2018**

Hora: **12:13**



CARGO 00259-2018-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: ED-174301-PU-208-DPA-H
REMITE VALORIZACIÓN N° 03 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06 MES DE OCTUBRE 2018 REF: "DPA HUACHO"

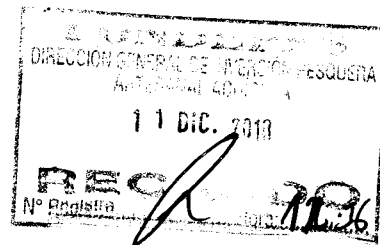
Referencia:

Fecha: 11/12/2018

Observación: SE DERIVA PARA CONTINUAR TRAMITE RESPECTIVO, S/ 505,643.35, VALORIZACIÓN 3, ADICIONAL 6, DPA HUACHO, CON CERTIFICACIÓN 527, FUENTE 00

Atentamente,

MORGAN LEÓN MAGALI





PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04811983

Usuario: prui
Fecha: 11/12/2018
Hora: 09:58



CARGO 03320-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI
Asunto: ED-174301-PU-208-DPA-H
REMITE VALORIZACIÓN N° 03 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06 MES DE OCTUBRE 2018 REF: "DPA HUACHO"
Referencia: INFORME 00265-2018-FONDEPES/LTH
Fecha: 11/12/2018
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,

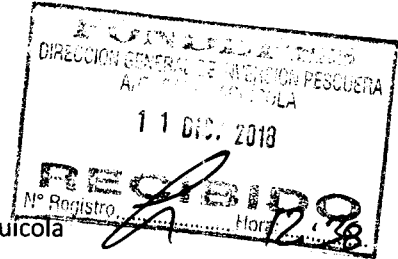


AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 265-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH



Atención : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuicola

Asunto : **Valorización N° 03 de Adicional de Obra N° 06 a noviembre 2018.**
DPA Huacho
LICITACION PUBLICA N° 0001-2017-FONDEPES
CONTRATO N° 024-2017-FONDEPES del Contratista.

Referencia : a) Memorándum Interno N° 4803-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
b) Memorándum Interno N° 6272-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Carta ED.174301.PU.208.18.DPA.H de la supervisión CESEL SA
d) Carta C335-2018-CMN-HUACHO-RO y Exped. Val. N° 03. Adic. N° 06

Fecha : Diciembre, 10 del 2018.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para remitir el presente Informe con la finalidad de solicitarle se sirva dar trámite de pago de la Valorización de la Obra N° 03 del Adicional de Obra N° 06 de la obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", a cargo del contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE. Al respecto, puedo informar.

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Proceso : L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)

Código SNIP N° : 66931

Contrato : N° 024-2017-FONDEPES

Obra : Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima".

Sistema : A precios Unitarios

Monto Obra : S/. 22'432,031.47 (incluye IGV)

Adic. Obra 01 : S/. 1'434,419.21 – Resolución N° 098-2017-FONDEPES/J del 29.12.17

Deduc. Vinc. 01: S/. - 961,761.02

Adic. Obra 02 : S/. 109,879.36 – Resolución N° 045-2018-FONDEPES/J del 09.05.18

Adic. Obra 03 : S/. 224,284.76 – Resolución N° 088-2018-FONDEPES/J del 08.08.18

Deduc. Vinc. 02: S/. - 224,284.76

Adic. Obra 04 : S/. 714,172.31 – Resolución N° 089-2018-FONDEPES/J del 08.08.18

Deduc. Vinc 03 : S/. - 281,000.70

Adic. Obra 05 : S/. 511,465.60 – Resolución N° 090-2018-FONDEPES/J del 08.08.18

Deduc. Vinc. 04: S/. - 236,349.37

Adic. Obra 06 : S/. 3'111,387.03 – Resolución N° 112-2018-FONDEPES/J del 24.09.18

Deduc. Vinc. 05: S/. -1'575,655.88

Adic. Obra 07 : S/. 454,465.69 – Resolución N° 118-2018-FONDEPES/J del 26.09.18





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Deduc. Vinc. 06 : S/. - 201,924.83
 Total Adicional : S/. 3'079,097.40 (13.73%)
 Monto Vigente : S/. 25'511,128.87 (incluye IGV)
 Contratista : CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 Residente : Ing. Carlos Ricardo Pereda Méndez.
 Supervisión : CESEL SA
 Supervisor : Ing. Luis Guillermo Lovera Martínez
 Fecha de Inicio : 19 de setiembre del 2017
 Plazo Ejecución : 300 d.c.
 Fecha Término : 15 de julio del 2018
 Ampl. Plazo 03 : 33 d.c.- Resolución N° 012-2018-FONDEPES/SG del 30.01.18
 Fecha Termino : 17 de agosto del 2018.
 Ampl. Plazo 04 : 86 d.c.- Resolución N° 100-2018-FONDEPES/SG del 14.06.18
 Fecha Termino : 11 de noviembre del 2018
 Ampl. Plazo 07 : 40 d.c.- Resolución N° 157-2018-FONDEPES/SG del 14.09.18
 Nva. Fecha Term.: 21 de diciembre del 2018
 Ampl. plazo 11 : 111 d.c. - Resolución N° 183-2018-FONDEPES/SG del 25.10.18
 Nuevo término : 11 de abril del 2019.

II. RESUMEN DE LA VALORIZACION N° 03 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06 - NOVIEMBRE 2018.

DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTO (S/IGV)	VALORIZACION (S/.)			SALDOS (S/.)
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	
A. VALORIZACION ACTUAL					
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 06	2,636,768.67	1,582,077.58	364,654.49	1,946,732.07	690,036.60
TOTAL (A)	2,636,768.67	1,582,077.58	364,654.49	1,946,732.07	690,036.60
AVANCE EJECUTADO		60.00%	13.83%	73.83%	26.17%
B. REAJUSTES					
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 06		101,390.07	63,856.82	165,246.89	
TOTAL (B)		101,390.07	63,856.82	165,246.89	
VALORIZACION BRUTA (VB = A + B)		1,683,467.65	428,511.31	2,111,978.96	
C. DEDUCCIONES					
DEDUCCION ADELANTO EN EFECTIVO		0.00	0.00	0.00	
DEDUCCION ADELANTO POR MATERIALES		0.00	0.00	0.00	
TOTAL (C)		0.00	0.00	0.00	
D. AMORTIZACIONES					
AMORTIZ DEL ADELANTO EN EFECTIVO		0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZ DEL ADELANTO POR MATERIALES		0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (D)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALORIZACION NETA (VN = VB - D - C)		1,683,467.65	428,511.31	2,111,978.96	
E. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					
VALORIZACION NETA	2,636,768.67	1,683,467.65	428,511.31	2,111,978.96	
EN I.G.V. (18%*VN)	474,618.36	303,024.19	77,132.04	380,156.23	
TOTAL (E)	3,111,387.03	1,986,491.84	505,643.35	2,492,135.19	
LÍQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA S/.	3,111,387.03	1,986,491.84	505,643.35	2,492,135.19	619,251.84



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

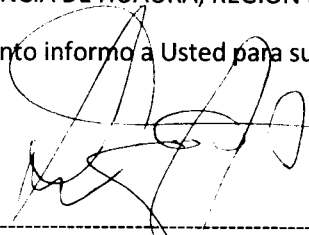
III. CONCLUSIONES

- Con Carta C365-2018-CMN-HUACHO-RO del 05 de diciembre del 2018, el contratista Consorcio Marítimo del Norte, presenta a la supervisión el expediente de Valorización N° 03 del Adicional de Obra N° 06 de los avances del mes de noviembre del 2018.
- La Supervisión CESEL SA mediante Carta ED.174301.PU.208.18.DPA.H del 07.12.2018 e Informe CSL-174301-PU-VAL-03. ADIC-06 presenta al FONDEPES, el Expediente de Valorización N° 03 del Adicional de Obra N° 06 por los avances ejecutados en el mes de noviembre del 2018 en el DPA de Huacho por el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, y recomienda el pago de un monto de **S/. 505,643.35 (Quinientos Cinco Mil, Seiscientos Cuarenta y Tres 35/100 Soles)** incluido el IGV.
- El contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, ha presentado la Carta Fianza No. 10136-0 del Banco GNB como garantía del Fiel Cumplimiento por el Adicional N° 06, el cual tiene vigencia hasta el 31.12.2018.
- En lo que respecta a las deducciones por penalidades y otras penalidades serán deducidas en la liquidación de la obra.

IV. RECOMENDACIONES

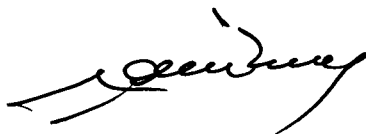
- Por lo expuesto, se recomienda proceder con el trámite de pago de la Valorización N° 03 del Adicional de Obra N° 06 al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE por un monto de **S/. 505,643.35 (Quinientos Cinco Mil, Seiscientos Cuarenta y Tres 35/100 Soles)**, incluido el IGV por avances en el mes de noviembre del 2018 en la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA”.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines



Ing. Luis Alberto Tello Hidalgo.
CIP N° 39250

El coordinador del Área de Obras que suscribe hace suyo el documento



CESEL INGENIEROS

CERTIFICADO EN: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Huacho, 05 de diciembre de 2018

ED.174301.PU.208.18.DPA.H

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima.-



Atención : **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

Asunto : **Informe de Valorización N° 03 del Adicional de obra N° 06, a Octubre 2018**

Referencia : Contrato N° 29-2017- FONDEPES/OGA Supervisión de la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento integral del Desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Huacho"**, Provincia de Huaura, Región de Lima.

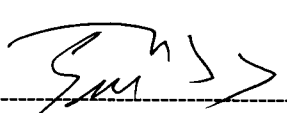
De mi consideración:

Es grato dirigirnos a usted, para saludarlo y conforme a nuestras obligaciones contractuales relacionadas al proyecto en referencia, alcanzarles el informe de la Valorización N° 03 del adicional de obra N° 06 correspondiente al mes de Noviembre de 2018, en original y dos (2) copias

Dichos documentos se remiten para su conocimiento y fines consiguientes.

Agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos.

Atentamente,



Ing. Gustavo Macfarlane Vidal
Gerente de Edificaciones y Puertos
CESEL SA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
 2799927	
N° DOC:	00009977-2018
CLAVE:	7197
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	07/12/2018 15:37:27
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Av. José Gálvez Barrenechea 646
San Isidro - Lima 27 - Perú
Telf: (51-1) 705-500
cesel@cesel.com.pe
www.cesel.com.pe



Fecha: 07/12/18

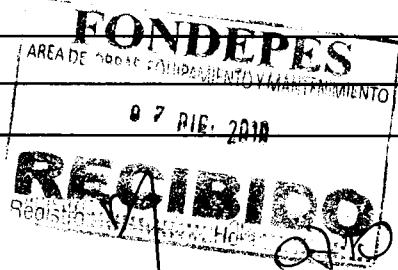
MEMORANDUM INTERNO N° 6272 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : ED. 174301. PU. 208. 18. DPA. #

Referencia : _____ Registro : 9977

Destino	Indicacion	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<u>AOE H</u>

Observaciones: _____



Atentamente

Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



MEMORÁNDUM INTERNO N° 4803201-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno 6272-2018 digenipaa

Referencia : _____ Registro: _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación
Observaciones: <u>Sej' d'uis jello</u>			

Atentamente:



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|---------------------------|
| 0.1. Autorizado/Aprobado | 0.2. Calificar/Evaluar | 0.3. Informe | 0.4. Proyectar resolución |
| 0.5. Atención/Tramitación | 0.6. Conocimiento y fines | 0.7. Notificar al interesado | 0.8. Reformular |
| 0.9. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

VALORIZACIÓN N° 03 DEL ADICIONAL N° 06 (a NOV-2018)

INDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	ANTECEDENTES	3
3.	DATOS GENERALES DE LA OBRA.....	4
4.	DESCRIPCION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06	5
5.	AVANCE FINANCIERO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06.....	5
6.	CONCLUSIONES.....	5
7.	RECOMENDACIONES.	6



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización N° 03 de la ejecución del Adicional de obra N° 06 correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2018, ejecutados por el Consorcio Marítimo del Norte (CMN), en donde se muestran los metrados de avance de obra de cada una de las partidas valorizadas en el presente periodo.

2. ANTECEDENTES

El DPA Huacho se encuentra ubicado en la Región Lima, Provincia Huaura, distrito Huacho.

En el 2007 se elabora un estudio con el nombre de asistencia técnica para la identificación de las posibilidades de mejora de las infraestructuras y equipamiento de los desembarcaderos de pesca artesanal en el litoral del Perú.

Mediante oficio N°3826-2009-FONDEPES/DT, del 07.09.09, el Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero remite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Producción – OPI, el perfil de este proyecto.

Mediante AMC- CLÁSICO – 44-2014-FONDEPES-1 se lanza a proceso la elaboración del Expediente técnico y mediante contrato 079-2014-FONDEPES se da inicio a la elaboración del expediente técnico del proyecto.

Con fecha 24 de julio del 2017 el Comité de selección adjudico la Buena Pro de la Licitación Pública N°001-2017 para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO”, a la empresa CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE (CMN) conformado por las empresas CEFOISA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC, PCD SAC y ASPHALT TECHNOLOGIES SAC, suscribiéndose el contrato N° 024-2017-FONDEPES el día 22 de agosto de 2017.

Con fecha 15 de septiembre del 2017 el Comité de selección adjudico la Buena Pro del concurso público N°001-2017 Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA POR PAQUETE: “MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO”.

El plazo de ejecución de la obra se inicia el 19 de setiembre de 2017 con un plazo de 300 días calendario, anotándose este hecho en el asiento 001 del cuaderno de obra.

Iniciada la obra se detecta que el expediente técnico de la obra presenta una serie de incongruencias, entre ellas las presentadas en el muelle espigón con respecto a la falta de vigas guarderas, plataforma baja, defensas, y otros como son la modificación del eje del muelle y presencia de roca en el suelo marino, los cuales difieren de lo indicado en el expediente técnico contractual, obligando a la entidad a complementar los planos del muelle proyectado y elaborando el expediente técnico del adicional y deductivo respectivo.

Los planos modificatorios y complementarios elaborados por la entidad, remitidos mediante carta N° 790-2018-FONDEPES/DIGENIPAA del 23.07.2018, generaron adicionales y deductivos los cuales se plasmaron en el expediente técnico del Adicional N° 06 y Deductivo



vinculante N° 05 aprobado por la entidad mediante Resolución Jefatural N° 112-2018-FONDEPES/J del 24 de setiembre de 2018.

Con carta C365-2018-CMN-HUACHIO-RO, el contratista entrega la valorización N° 03 del adicional N° 06, correspondiente al mes de Noviembre de 2018, compuesto por carta más 75 folios.

3. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Entidad	: FONDEPES
Domicilio	: Av. Petit Thouars 110-115, Distrito de Lima
Nombre de la obra	: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima "
SNIP	: 66931
Consultor	: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Ubicación	: Dpto.: Lima; Provincia: Huaura; Distrito: Huacho
Fecha de entrega de terreno	: 06 de septiembre del 2017.
Fecha de inicio	: 19 de septiembre del 2017.
Plazo de ejecución	: 300 días calendario
Fecha de término	: 15 de julio de 2018
Ampliación de Plazo 03 aprobada	: 33 días calendario
Ampliación de Plazo 04 aprobada	: 86 días calendario
Ampliación de Plazo 07 aprobada	: 40 días calendario
Ampliación de Plazo 11 aprobada	: 111 días calendario
Nueva fecha de término de obra	: 11 de abril de 2019
Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Monto del contrato de obra original	: S/. 22'432,031.47 (incluido el IGV)
Adicional de Obra N° 01	: S/1'434,419.21 (R.J.N° 098-2017-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 02	: S/ 109,879.36 (R.J.N° 045-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 03	: S/ 224,284.76 (R.J.N° 088-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 04	: S/ 714,172.31 (R.J.N° 089-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 05	: S/ 511,465.60 (R.J.N° 090-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 06	: S/ 3'111,387.03 (R.J.N° 112-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 07	: S/ 454,465.69 (R.J.N° 118-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 08	: S/ 49,940.05 (R.J.N° 142-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 01	: S/ 961,761.02 (R.J.N° 098-2017-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 02	: S/ 224,284.76 (R.J.N° 088-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 03	: S/ 281,000.70 (R.J.N° 089-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 04	: S/ 236,349.37 ((R.J.N° 090-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 05	: S/ 1'535,731.15 (R.J.N° 112-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 06	: S/ 252,540.86 (R.J.N° 118-2018-FONDEPES/J)
Nuevo monto de contrato	: S/ 25'561,068.92 (incluido el IGV)
Monto del contrato de supervisión.	: S/. 1'777,720.87 (incluido el IGV)
Coordinador de obra	: Ing. Luis Tello Hidalgo – FONDEPES



4. DESCRIPCION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06

El adicional tiene por objeto la ejecución del muelle espigón según las modificaciones plasmados en los planos complementarios que subsanaron el expediente técnico original

Las partidas del Adicional N° 06 son las indicadas en el expediente técnico aprobado mediante Resolución Jefatural N° 112-2018-FONDEPES/J del 24 de setiembre de 2018.

5. AVANCE FINANCIERO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 06

Los avances a Noviembre 2018 del Adicional N° 06 se muestran a continuación:

Val. N° 03 el Adic-06 (a NOV-2018)			
Programado Noviembre de 2018	COSTO DIRECTO (S/IGV)	CD+GG+UT (S/IGV)	% AVANCE
Acumulado a Nov-2018 del Adic-06	1'107,479.53	1'369,743.74	51.95%
Parcial a Noviembre 2018	289,171.50	357,650.72	13.56%
Ejecutado Real Noviembre de 2018	COSTO DIRECTO (S/IGV)	CD+GG+UT (S/IGV)	% AVANCE
Acumulado a Nov-2018 del Adic-06	1'573,992.16	1'946,732.07	73.83%
Parcial a Noviembre 2018	294,834.26	364,654.49	13.83%

En la presente valorización N° 03 del adicional N° 06 se está tomando en consideración el presupuesto del adicional N° 06 por modificaciones en el muelle espigón del DPA Huacho del expediente técnico aprobado con Resolución Jefatural N° 112-2018-FONDEPES/J.

Los porcentaje de avance valorizado a noviembre 2018 del adicional 06 ascienden a 13.83% parcial y 73.83% acumulado.

El porcentaje parcial y acumulado programado es el siguiente: 13.56% parcial y 51.95% acumulado con lo cual se puede afirmar que la ejecución del adicional 06 se encuentra adelantado

6. CONCLUSIONES

- ✓ El monto neto según lo revisado y verificado por concepto de valorización N° 03 de adicional de obra N° 06, aprobada con Resolución Jefatural N° 112-2018-FONDEPES/J, a Noviembre de 2018, asciende a la suma de **S/ 505,643.35**, incluido el IGV

Se adjunta la valorización 03 del adicional 06 presentada por el Contratista (Anexo 01).



7. RECOMENDACIONES.

Se recomienda al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)

- Pagar la factura del Contratista con el monto de: **S/ 505,643.35 (Quinientos cinco mil seiscientos cuarenta y tres y 35/100 soles), incluido el IGV**, por concepto de Valorización N° 03 del Adicional de obra N° 06 correspondiente al mes de Noviembre de 2018.
- Previo al pago de la presente valorización se deberá verificar si el contratista ha ampliado la garantía por fiel cumplimiento por el adicional N° 06, tal como lo señala el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 112-2018-FONDEPES/J.

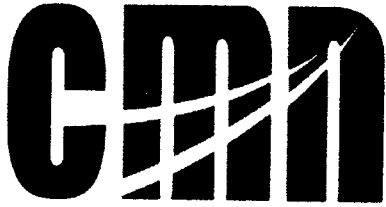


Luis Lovera Martínez
Ing. Supervisor CIP. 31816
CESEL S.A.

ANEXO 01

**Valorización N° 03 del
Adicional de Obra N° 06
a Noviembre 2018**

**Presentada por el Contratista
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

0 076

C365-2018 – CMN-HUACHO-RO

Huacho, Diciembre 04 del 2018

Señores

CESEL S.A.

Av. Luna Arrieta 675 Puerto Huacho.

Huacho:

Atte. : **Ing. Luis Lovera Martinez**
Supervisor

Asunto : **Valorización N°03 del Adicional N°06 del mes de Noviembre 2018.**

Ref. : **LP N° 0001-2017-FONDEPES – Obra “Mejoramiento Integral de Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho”**

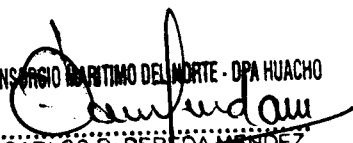
RECIBIDO	
CESEL S.A.	
Fecha:	05/12/18
Hora:	8:48 am
Por:	San Martín J.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y entregarle 01 original y 03 copias de la valorización N°03 del Adicional N°06 al 30 de Noviembre del 2018 revisado y concordada con la supervisión, para su respectivo tramite de pago ante la entidad.

Sin otro particular, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - OPA HUACHO

**CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
G.I.P. 3448



**VALORIZACION N° 03 DEL ADICIONAL N°06 DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL 2018**

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

RESUMEN DE VALORIZACIÓN

RESUMEN
VALORIZACIÓN N° 03 DEL ADICIONAL N° 06 DEL 01 AL 30 NOVIEMBRE DEL 2018

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

PROP: FONDEPES

CONTRAT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

SUPERV: CESEL

FECHA: vie 30 nov 2018

CONCEPTOS	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
1.1 MONTO VAL. TOTAL	364,654.49	1,053,083.57	1,417,738.06
1.2 REAJUSTE DE VAL. TOTAL	63,856.82	65,650.51	129,507.33
A. TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	428,511.31	1,118,734.08	1,547,245.39
D. SUB TOTAL (A - B - C)	428,511.31	1,118,734.08	1,547,245.39
4.0 IGV 18% DE (D)	77,132.04	201,372.14	278,504.18
5.0 LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C+IGV)	505,643.35	1,320,106.22	1,825,749.57
A FAVOR DEL CONTRATISTA	428,511.31	1,118,734.08	1,547,245.39
POR CONCEPTO DE I.G.V	77,132.04	201,372.14	278,504.18

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

Carlos R. Pareda Mendez

CARLOS R. PAREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.I.P. 34486

Luis Lovera Martínez

Luis Lovera Martínez
 Ing. Supervisor CIP. 31818
 CESEL S.A

**VALORIZACIÓN N° 03 DEL ADICIONAL N°06 DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL 2018**



**RESUMEN DE VALORIZACION N° 03
DEL ADICIONAL N° 06 DEL 01 AL 30 NOVIEMBRE DEL 2018**



Obra	"Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho"	
Contrato	Contrato N° 024-2017 - FONDEPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA,	
Contratista	Consorcio Marítimo del Norte	
Precios	Jue 20 abr. 2017	
Plazo	459 días	
Inicio	19 de septiembre de 2017	
Fin	21 de diciembre del 2018	
Supervisión	CESEL S. A.	
Monto IGV	3,111,387.03	

	CONTRATO	ACUMULADO ANTERIOR	MONTO MENSUAL	ACUMULADO ACTUAL	% DE AVANCE	SALDO
A						
MONTO CONTRACTUALES (V) - Sin I.G.V.						
Presupuesto Expediente Técnico (Sin I.G.V.)						
Presupuesto Obras Portuarias						
SUB TOTAL PRESUPUESTO I.G.V.						
PRESUPUESTO TOTAL Con I.G.V.						
TOTAL CONTRACTUAL						
% Avance Real Proyecto Total a la Fecha						
% Avance Programado Proyecto Total a la Fecha						
B						
REAJUSTES Y REGULARIZACION REAJUSTES (S) - Sin I.G.V.						
Reajuste Fórmula Polinómica Val. 01 - Indices Set 2017 Obras Portuarias						
TOTAL REAJUSTES						
C						
VALORIZACION BRUTA (VB = V+S)						
E						
VALORIZACION NETA (VN = VB-D-A)						
G						
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
En Efectivo (VN)						
I.G.V. (=VN x 18%)						
H						
MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON I.G.V. EN NUEVOS SOLES						
I						
CALENDARIO DE COMPROMISO A SOLICITAR EN NUEVOS SOLES						



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS BARRERA MENENDEZ
ING. ESPECIALISTATE
C.I. 34784

000071

000070



VALORIZACION N°02 DEL ADICIONAL N° 06
DE OCTUBRE DEL 2018



CESEL
INGENIEROS

RESUMEN

VALORIZACIÓN N° 03 DEL ADICIONAL N° 06 DEL 01 AL 30 NOVIEMBRE DEL 2018

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
 PROP: FONDEPES
 CONTRAT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUPERV: CESEL
 FECHA: vie 30 nov 2018

CONCEPTOS	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
1.1 MONTO VAL. N° 01 DEL ADICIONAL N° 06 OBRAS PORTUARIAS	364,654.49	1,053,083.57	1,417,738.06
1.2 REAJUSTE DE VAL. OBRAS PORTUARIAS	63,856.82	65,650.51	129,507.33
A. TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	428,511.31	1,118,734.08	1,547,245.39
B. TOTAL AMORTIZACIONES	-	-	-
3.0 DEDUCCIONES			
C. TOTAL DEDUCCIONES	-	-	-
4.0 IGV 18% DE (A-B-C)	77,132.04	201,372.14	278,504.17
5.0 LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C+IGV)	505,643.35	1,320,106.22	1,825,749.56
A FAVOR DEL CONTRATISTA	428,511.31	1,118,734.08	1,547,245.39
POR CONCEPTO DE I.G.V	77,132.04	201,372.14	278,504.17



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS RIVEREDA MENDEZ
ING. PRESIDENTE
C.I.P. 34484

VALORIZACIÓN N° 03 DEL PRESUPUESTO OBRAS PORTUARIAS

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
SUB PRES ADICIONAL N° 06, OBRAS PORTUARIAS
PROP. FONDERES
CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL

FECHA: vie 30 nov 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL			SALDOS		
		Und.	Metrado	Precio (S./.)	Metrado	Parcial (S./.)	%	Metrado	Parcial (S./.)	%	Metrado	Parcial (S./.)	%	Metrado	Parcial (S./.)	%
01	OBRAS PORTUARIAS															
01.01	OBRAS PRELIMINARES															
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib	1.00	15,896.16	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	15,896.16	100.00%	
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	kg	73,176.91	0.06	4,390.61	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	73,176.91	4,390.61	100.00%	
01.01.03	PRUEBA DE CARGA DINAMICA	und	5.00	17,500.00	87,500.00	5.00	100.00%	87,500.00	0.00	0.00%	87,500.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.01.04	DESMONTAJE Y TRASLADO DE LLANTAS DE LA DEFENSA DEL MUELLE EXISTENTE	und	67.00	204.49	13,700.83	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	67.00	13,700.83	100.00%	
01.01.05	DESMONTAJE Y TRASLADO DE DEFENSA DE MADERA 8" X 8" X 3M-5M DEL MUELLE EXISTENTE	und	40.00	204.49	8,179.60	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	40.00	8,179.60	100.00%	
01.01.06	DESMONTAJE TRASLADO DE BLOCKS DE JEBE HUECO DEL MUELLE EXISTENTE	und	48.00	70.73	3,395.04	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	48.00	3,395.04	100.00%	
01.01.07	DESMONTAJE TRASLADO DE SARDINELES DE MADERA 8" X 8" X 6 M DEL MUELLE EXISTENTE	und	19.00	114.05	2,166.95	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	19.00	2,166.95	100.00%	
01.01.08	DESMONTAJE TRASLADO DE BITAS, PESCANTE DEL MUELLE EXISTENTE	und	14.00	99.77	1,396.78	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	14.00	1,396.78	100.00%	
01.01.09	DESMONTAJE Y TRASLADO DE BARANDA DE MADERA EN EL PUENTE DEL MUELLE EXISTENTE	m	175.56	20.78	3,648.14	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	175.56	3,648.14	100.00%	
01.01.10	DESMONTAJE Y TRASLADO DE BARANDA METALICA DE LA ESCALERA EN EMBARCADERO DEL MUELLE EXISTENTE	m	5.30	20.78	110.13	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	5.30	110.13	100.00%	
01.01.11	DESMONTAJE Y TRASLADO DEL FARO Y POSTES DE ALUMBRADO DEL MUELLE EXISTENTE	und	1.00	431.32	431.32	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	431.32	100.00%	
01.01.12	DEMOLICION DE VIGAS Y LOSAS	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - HUACHO	0.50	130.81	65.41	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.50	65.41	100.00%	
01.01.13	DEMOLICION DE COLUMNAS Y MUROS	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - HUACHO	1.66	155.85	258.71	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.66	258.71	100.00%	
01.01.14	DEMOLICION DEL PISO DE CONCRETO	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - HUACHO	0.33	24.76	8.17	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.33	8.17	100.00%	
01.01.15	ELIMINACION MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICION C.I.P. 34484	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - HUACHO	3.74	70.61	264.08	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	3.74	264.08	100.00%	
01.02	PUENTE DE ACCESO POR NUEVO DISEÑO															
01.02.01	NUCLEOS															
01.02.01.01	ESTRUCTURAS DE SOPORTE EN NUCLEO EN PUENTE	m2	260.76	227.20	59,244.67	22.98	8.81%	5,221.06	21.02	4,775.74	8.06%	44.00	9,996.80	216.76	49,247.87	
01.02.02	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES															
01.02.02.01	CONCRETO FC 350 KG/CM2, ENCORRADO ENTRE PILOTOS Y VIGAS TRANSVERSALES EN PUENTE	und	47.00	913.60	42,939.20	47.00	100.00%	42,939.20	0.00	0.00%	47.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.02.03	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS															
01.02.03.01	PUNTA DE RIEL PARA PILOTE	und	186.00	750.75	139,639.50	186.00	100.00%	139,639.50	0.00	0.00%	186.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.02.03.02	HINCADO DE PILOTOS EN TERRENO ROCOSO	und	186.00	2,812.46	523,117.56	178.00	95.70%	500,617.88	4.00	11,249.84	2.15%	182.00	511,867.72	11,249.84	2.15%	
01.02.03.03	DESCABEZADO DE PILOTE Y ELIMINACION DE ESCOMBROS	und	186.00	687.74	127,919.64	176.00	94.62%	121,042.24	10.00	6,877.40	5.36%	186.00	127,919.64	0.00	0.00%	
01.03	CABEZO POR NUEVO DISEÑO															
01.03.01	FABRICACION DE VIGAS GUARDERAS															

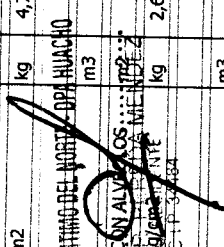


OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO

SUB PRES ADICIONAL N° 06, OBRAS PORTUARIAS
PROP. FONDERES
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL

FECHA: vie 30 nov 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL			SALDOS		
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01.03.01.01	CONCRETO VIGAS GUARDERAS Fc=280 kg/cm2	m3	24.37	493.60	12,029.03	0.00	0.00%	24.37	12,029.13	100.00%	24.37	100.00%	0.00	-0.10	0.00%	
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCORADO CARAVISTA PARA VIGAS GUARDERAS	m2	173.12	58.49	10,125.79	0.00	0.00%	173.12	10,125.79	100.00%	173.12	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.03.01.03	ACERO CORRUGADO VIGAS GUARDERAS FY= 4200 kg/cm2	kg	4,787.04	4.54	21,733.16	0.00	0.00%	4,342.49	19,714.91	90.71%	4,342.49	90.71%	444.55	2,018.25	9.29%	
01.03.02	NUCLEOS															
01.03.02.01	ESTRUCTURAS DE SOPORTE EN NUCLEO DE CABEZO	m2	54.50	227.20	12,382.40	9.65	0.00%	2,192.48	0.00	0.00%	9.65	0.00%	44.85	10,189.92	82.29%	
01.03.03	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES															
01.03.03.01	CONCRETO FC 350 KG/CM2, ENCOFRADO ENTRE PILOTES Y VIGAS TRANSVERSALES EN CABEZO	und	10.00	979.91	9,799.10	8.00	20.00%	7,839.28	2.00	1,959.82	10.00	20.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.03.04	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS															
01.03.04.01	PUNTA DE RIEL PARA PILOTE	und	50.00	750.75	37,537.50	50.00	100.00%	37,537.50	0.00	0.00%	50.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.03.04.02	HINCADO DE PILOTES EN TERRENO ROCOSO	und	50.00	2,812.46	140,623.00	28.00	56.00%	78,748.88	21.00	59,061.66	42.00%	49.00	98.00%	2,812.46	2.00%	
01.03.04.03	DESCABEZADO DE PILOTE Y ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS	und	50.00	687.74	34,387.00	28.00	56.00%	19,256.72	22.00	15,130.28	44.00%	50.00	100.00%	0.00	0.00%	
01.03.04.04	TRANSPORTE DE VIGAS GUARDERAS	und	18.00	857.51	15,435.18	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	18.00	15,435.18	100.00%	
01.03.04.05	MONTAJE DE VIGAS GUARDERAS	und	18.00	2,667.08	48,007.44	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	18.00	48,007.44	100.00%	
01.04	OBRAS COMPLEMENTARIAS															
01.04.01	TRANSPORTE DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE DEFENSA	und	96.00	857.49	82,319.04	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	96.00	82,319.04	100.00%	
01.04.02	TRANSPORTE DE VIGAS METALICAS	und	32.00	857.49	27,439.68	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	32.00	27,439.68	100.00%	
01.04.03	JUNTAS SISMICA EN EL PUENTE Y CABEZO	m	23.50	589.41	13,851.14	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	23.50	13,851.14	100.00%	
01.04.04	JUNTAS SISMICA EN LA PLATAFORMA BAJA	m	3.80	501.19	1,904.52	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	3.80	1,904.52	100.00%	
01.05	PLATAFORMA BAJA															
01.05.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO															
01.05.01.01	CONCRETO EN PILOTES FC 350 KG/CM2	m3	100.00	519.92	51,992.00	88.98	88.98%	46,262.48	0.00	0.00%	88.98	88.98%	46,262.48	5,729.52	11.02%	
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCORADO DE PILOTES	m2	410.00	42.35	17,363.50	365.90	89.24%	15,495.87	0.00	0.00%	365.90	89.24%	15,495.87	1,867.64	10.76%	
01.05.01.03	ACERO DE REFUERZO FY 4200 kg/cm2 EN PILOTES	kg	38,308.35	4.21	161,278.15	###	89.80%	144,834.82	0.00	0.00%	34,402.57	89.80%	3,905.78	16,443.33	10.20%	
01.05.02	FABRICACION DE VIGAS CABEZALES															
01.05.02.01	CONCRETO EN VIGAS CABEZALES Fc=280 kg/cm2	m3	15.29	493.60	7,547.14	0.00000	0.00%	0.00	14.24	7,030.10	14.24	93.15%	1.05	517.05	6.85%	
01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCORADO CARAVISTA DE VIGAS CABEZALES	m2	115.51	58.49	6,756.18	0.00000	0.00%	0.00	101.34	5,927.38	101.34	87.73%	14.17	828.80	12.27%	
01.05.02.03	ACERO CORRUGADO VIGAS CABEZALES FY= 4200 kg/cm2	kg	4,713.87	4.54	21,400.97	0.00000	0.00%	0.00	4,713.87	21,400.97	4,713.87	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.05.03	FABRICACION DE LOSAS CON ALVEOLOS															
01.05.03.01	CONCRETO LOSAS CON ALVEOLOS Fc=280 kg/cm2	m3	14.76	411.70	6,076.69	0.00000	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	14.76	6,076.69	100.00%	
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCORADO CARAVISTA DE LOSAS CON ALVEOLOS	m2	76.80	47.73	3,665.66	0.00000	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	76.80	3,665.66	100.00%	
01.05.03.03	ACERO CORRUGADO LOSAS CON ALVEOLOS FY= 4200 kg/cm2	kg	2,665.77	4.21	11,222.89	0.00000	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	2,665.77	11,222.89	100.00%	
01.05.04	LOSA MACIZA PREFABRICADA															
01.05.04.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA Fc=280 kg/cm2	m3	1.67	493.60	824.31	0.00000	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	1.67	824.31	100.00%	



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO
SUB PRES ADICIONAL N° 06, OBRAS PORTUARIAS
PROP. FONDEPES
CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL

FECHA: vie 30 nov 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL			SALDOS		
		Und.	Metrado	Precio (\$/.)	Metrado	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%
01.05.04.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN LOSA MACIZA	m2	3.85	53.11	204.47	0.00000	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	204.47	100.00%	
01.05.04.03	ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm2 EN LOSA MACIZA	kg	99.27	4.54	450.69	0.00000	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	450.69	100.00%	
01.05.05	ESCALERA PREFABRICADA															
01.05.05.01	CONCRETO ESCALERAS Fc=280 kg/cm2	m3	3.23	493.60	1,594.33	0.00000	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	1,594.33	100.00%	
01.05.05.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO CARAVISTA DE ESCALERAS	m2	16.18	90.52	1,464.61	0.00000	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	1,464.61	100.00%	
01.05.05.03	ACERO CORRUGADO ESCALERAS FY= 4200 kg/cm2	kg	368.39	4.21	1,550.92	0.00000	0.00	368.39	100.00%	1,550.92	0.00	100.00%	1,550.92	0.00	0.00%	
01.05.06	JUNTA LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES PERIMETRALES															
01.05.06.01	CONCRETO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES Fc=280	m3	8.61	434.34	3,739.67	0.00000	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	3,739.67	100.00%	
01.05.06.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y	m2	9.07	47.73	432.91	0.00000	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	432.91	100.00%	
01.05.06.03	ACERO CORRUGADO JUNTAS LONG Y TRANSV FY= 4200 kg/cm2	kg	325.64	4.21	1,370.94	0.00000	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	1,370.94	100.00%	
01.05.06.04	CONCRETO FC 350 KG/CM2, ENCORRADO ENTRE PILOTES Y VIGAS	und	20.00	913.60	18,272.00	0.00000	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	18,272.00	100.00%	
01.05.07	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS															
01.05.07.05	PUNTA DE RIEL PARA PILOTE	und	40.00	750.75	30,030.00	40.00	30,030.00	0.00	100.00%	0.00	40.00	100.00%	30,030.00	0.00	0.00%	
01.05.07.06	HINCADO DE PILOTES EN TERRENO ROCOSO	und	40.00	2,812.46	112,498.40	0.00000	0.00	40.00	100.00%	112,498.40	0.00	100.00%	112,498.40	0.00	0.00%	
01.05.07.07	DESCABEZADO DE PILOTE Y ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS	und	40.00	687.74	27,509.60	0.00000	0.00	8.00	20.00%	5,501.92	8.00	20.00%	5,501.92	22,007.68	80.00%	
01.05.07.08	MONTAJE DE VIGAS CABEZALES	und	20.00	2,657.62	53,152.40	0.00000	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	53,152.40	100.00%	
01.05.07.09	MONTAJE DE LOSA CON ALVEOLOS	und	14.00	1,391.45	19,480.30	0.00000	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	19,480.30	100.00%	
01.05.07.10	TRANSPORTE DE NUCLEO PREFABRICADO	und	2.00	587.51	1,175.02	0.00000	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	1,175.02	100.00%	
01.05.07.11	MONTAJE DE NUCLEO PREFABRICADO	und	2.00	2,657.62	5,315.24	0.00000	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	5,315.24	100.00%	
01.05.07.12	MONTAJE DE ESCALERA PREFABRICADA	und	4.00	2,657.62	10,630.48	0.00000	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	10,630.48	100.00%	
COSTO DIRECTO																
GASTOS GENERALES				2,131,907.77			1,279,157.90			294,834.26			1,573,992.16			
UTILIDAD				455,596.36			273,360.65			63,007.14			336,367.79			
SUB TOTAL				49,264.54			29,559.03			6,813.09			36,372.12			
IGV. 18%				2,636,768.67			1,582,077.58			364,654.49			1,946,732.07			
PRESUPUESTO TOTAL			18.00%	474,618.36			284,773.96			65,637.81			350,411.77			
				3,111,387.03			1,866,851.54			430,293.30			2,297,143.84			

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS F. FERRADA MENDEZ
ING. CIVIL SUPLENTE
C.I.P. 34484



000066

METRADOS EJECUTADOS

RESUMEN DE METRADOS DE OBRAS PORTUARIAS

RESUMEN DE METRADOS DE MUELLE ESPIGON

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO
SUB PRES. MUELLE ESPIGON
PROP. FONDEPES
CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATADO		MET. ACUM. ANTERIOR		MET. ACTUAL		MET. ACUM. ACTUAL		MET. SALDOS	
		Und.	Metrado	Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%
01	OBRAS PORTUARIAS										
01.01	OBRAS PRELIMINARES										
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DEL ADICIONAL N°06	glb	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	kg	73,176.91	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	73,176.91	100.00%
01.01.03	PRUEBA DE CARGA	und	5.00	5.00	100.00%	0.00	0.00%	5.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.04	DESMONTAJE Y TRASLADO DE LLANTAS DE LA DEFENSA DEL MUELLE EXISTENTE	und	67.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	67.00	100.00%
01.01.05	DESMONTAJE Y TRASLADO DE DEFENSAS DE MADERA 8"x8"x3m-5m DEL MUELLE EXISTENTE	und	40.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	40.00	100.00%
01.01.06	DESMONTAJE Y TRASLADO DE BLOCKS DE JEBE DE HUECO DEL MUELLE EXISTENTE	und	48.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	48.00	100.00%
01.01.07	DESMONTAJE Y TRASLADO DE SARDINELES 8"x8"x6m DEL MUELLE EXISTENTE	und	19.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	19.00	100.00%
01.01.08	DESMONTAJE Y TRASLADO DE BITAS, PESCANTES DEL MUELLE EXISTENTE	und	14.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	14.00	100.00%
01.01.09	DESMONTAJE Y TRASLADO DE BARANDAS DE MADERA EN EL PUENTE DEL MUELLE EXISTENTE	m	175.56	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	175.56	100.00%
01.01.10	DESMONTAJE Y TRASLADO DE BARANDAS METALICAS DE LA ESCALERA EN ENBARCADERO DEL MUELLE EXISTENTE	m	5.30	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	5.30	100.00%
01.01.11	DESMONTAJE Y TRASLADO DEL FARO Y POSTES DE ALUMBRADO DEL MUELLE EXISTENTE	und	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%
01.01.12	DEMOLICION DE VIGAS Y LOSAS	m3	0.50	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.50	100.00%
01.01.13	DEMOLICION DE COLUMNAS Y MUROS	m3	1.66	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.66	100.00%
01.01.14	DEMOLICION DEL PISO DE CONCRETO	m3	0.33	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.33	100.00%
01.01.15	ELIMINACION DEL MATERIAL PROCEDENTE DE LA DEMOLICION	m3	3.74	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	3.74	100.00%
01.02	PUENTE DE ACCESO POR NUEVO DISEÑO										
01.02.01	NUCLEOS										
01.02.01.01	ESTRUCTURA DE SOPORTE EN NUCLEO EN PUENTE	m2	260.76	22.98	8.81%	21.02	8.06%	44.00	16.87%	216.76	83.13%
01.02.02	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES										
01.02.02.01	CONCRETO f'c 350 kg/cm2, ENCOFRADO ENTRE PILOTES Y VIGAS TRASNVERSALES EN PUENTE	und	47.00	47.00	100.00%	0.00	0.00%	47.00	100.00%	0.00	0.00%
01.02.03	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS										
01.02.03.01	PUNTA DE RIEL PARA PILOTES EN TERRENOS ROCOSOS	und	186.00	186.00	100.00%	0.00	0.00%	186.00	100.00%	0.00	0.00%
01.02.03.02	HINCADO DE PILOTE EN TERRENO ROCOSO	und	186.00	178.00	95.70%	4.00	2.15%	182.00	97.85%	4.00	2.15%
01.02.03.03	DESCABEZADO DE PILOTES Y ELIMINACION DE ESCOMBROS	und	186.00	176.00	94.62%	10.00	5.38%	186.00	100.00%	0.00	0.00%
1.03	CABEZO POR NUEVO DISEÑO										
01.03.01	FABRICACION DE VIGAS GUARDERAS										
01.03.01.01	CONCRETO VIGAS GUARDERAS f'c 280 kg/cm2	m3	24.37	0.00	0.00%	24.37	100.00%	24.37	100.00%	0.00	0.00%
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA VIGAS GUARDERAS	m2	173.12	0.00	0.00%	173.12	100.00%	173.12	100.00%	0.00	0.00%
01.03.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 EN VIGAS GUARDERAS	kg	4,787.04	0.00	0.00%	4,342.49	90.71%	4,342.49	90.71%	444.55	9.29%
01.03.02	NUCLEOS										
01.03.02.01	ESTRUCTURA DE SOPORTE EN NUCLEO EN PUENTE	m2	54.40	9.65	17.74%	0.00	0.00%	9.65	17.74%	44.75	82.26%
01.03.03	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES										
01.03.03.01	CONCRETO f'c 350 kg/cm2, ENCOFRADO ENTRE PILOTES Y VIGAS TRASNVERSALES EN PUENTE	und	10.00	8.00	80.00%	2.00	20.00%	10.00	100.00%	0.00	0.00%
01.03.04	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS										
01.03.04.01	PUNTA RIEL PARA PILOTES EN TERRENO ROCOSO	und	50.00	50.00	100.00%	0.00	0.00%	50.00	100.00%	0.00	0.00%
01.03.04.02	HINCADO DE PILOTE EN TERRENO ROCOSO	und	50.00	28.00	56.00%	21.00	42.00%	49.00	98.00%	1.00	2.00%
01.03.04.03	DESCABEZADO DE PILOTES Y ELIMINACION DE ESCOMBROS	und	50.00	28.00	56.00%	22.00	44.00%	50.00	100.00%	0.00	0.00%
1.05	PLATAFORMA BAJA										
01.05.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO										
01.05.01.01	CONCRETO EN PILOTES f'c 350 kg/cm2	m3	100.00	88.98	88.98%	11.02	11.02%	88.98	88.98%	11.02	11.02%
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PILOTES	m2	410.00	365.90	89.24%	0.00	0.00%	365.90	89.24%	44.10	10.76%
01.05.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 EN PILOTES	kg	38,308.35	34,402.57	89.80%	0.00	0.00%	34,402.57	89.80%	3,905.78	10.20%



CARLOS PEREDA MENDEZ
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - D.F.A. HUACHO

000062

01.05.02	FABRICACION DE VIGAS CABEZALES										
01.05.02.01	CONCRETO VIGAS CABEZALES f'c 280 kg/cm2	m3	15.29	0.00	0.00%	14.24	93.15%	14.24	93.15%	1.05	6.85%
01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS CABEZALES	m2	115.51	0.00	0.00%	101.34	87.73%	101.34	87.73%	14.17	12.27%
01.05.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 EN VIGAS CABEZALES	kg	4,713.87	0.00	0.00%	4,713.87	100.00%	4,713.87	100.00%	0.00	0.00%
01.05.03	FABRICACION DE LOSAS CON ALVEOLOS										
01.05.03.01	CONCRETO LOSAS CON ALVEOLOS f'c 280 kg/cm2	m3	14.76	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	14.76	100.00%
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN LOSAS CON ALVEOLOS	m2	76.80	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	76.80	100.00%
01.05.03.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 LOSAS CON ALVEOLOS	kg	2,665.77	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	2,665.77	100.00%
01.05.04	LOSAS MACIZAS PREFABRICADAS										
01.05.04.01	CONCRETO EN LOSAS MACIZAS f'c 280 kg/cm2	m3	1.67	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	1.67	100.00%
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA MACIZA	m2	3.85	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	3.85	100.00%
01.05.04.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 EN LOSA MACIZA	kg	99.27	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	99.27	100.00%
01.05.05	ESCALERA PREFABRICADA										
01.05.05.01	CONCRETO EN ESCALERAS f'c 280 kg/cm2	m3	3.23	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	3.23	100.00%
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE ESCALERAS	m2	16.18	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	16.18	100.00%
01.05.05.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 EN ESCALERA	kg	368.39	0.00	0.00%	368.39	100.00%	368.39	100.00%	0.00	0.00%
01.05.06.04	CONCRETO f'c 280 kg/cm2 ENCOFRADO ENTRE PILOTES Y VIGAS CABEZALES	und	20.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	20.00	100.00%
01.05.07	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS										
01.05.07.05	PUNTA RIEL PARA PILOTES	und	40.00	40.00	100.00%	0.00	0.00%	40.00	100.00%	0.00	0.00%
01.05.07.06	HINCADO DE PILOTES EN TERRENO ROCOSO	und	40.00	0.00	0.00%	40.00	100.00%	40.00	100.00%	0.00	0.00%
01.05.07.07	DESCABEZADO DE PILOTE Y ELIMINACION DE ESCOMBROS	und	40.00	0.00	0.00%	8.00	20.00%	8.00	20.00%	32.00	80.00%
01.05.07.08	MONTAJE DE VIGAS CABEZALES	und	20.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	20.00	100.00%
01.05.07.09	MONTAJE DE LOSAS CON ALVEOLOS	und	14.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	14.00	100.00%
01.05.07.10	TRANSPORTE DE NUCLEOS PREFABRICADOS	und	2.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	2.00	100.00%
01.05.07.11	MONTAJE DE NUCLEO PREFABRICADO	und	2.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	2.00	100.00%
01.05.07.12	MONTAJE DE ESCALERA PREFABRICADA	und	4.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	4.00	100.00%

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS RIVEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.I.F. 34484



EJE 36	1.00	1.00	1.00
EJE 37	1.00	1.00	1.00
EJE 38	1.00	1.00	1.00
EJE 39	1.00	1.00	1.00
EJE 40	1.00	1.00	1.00
EJE 41	1.00	1.00	1.00
EJE 42	1.00	1.00	1.00
EJE 43	1.00	1.00	1.00
EJE 44	1.00	1.00	1.00
EJE 45	1.00	1.00	1.00
EJE 46	1.00	1.00	1.00
EJE 47	1.00	1.00	1.00
Puente del nuevo muelle	0.00	0.00	0.00
Puente del nuevo muelle	0.00	0.00	0.00

Metrado Acumulado Actual	47.00
Metrado Acumulado Anterior	47.00
Metrado Actual	0.00

ITEM 01.02.03 PARTIDA HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS
01.02.03.01 PUNTA DE RIEL PARA PILOTES EN TERRENOS ROCOSOS

Und 0.00

Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	Parcial
PUNTA DE RIEL PARA PILOTES EN TERRENOS ROCOSOS				186.00
Punta para pilotes en el puente del nuevo muelle	Und	1.00	162.00	162.00
Punta para pilotes en el puente del nuevo muelle	Und	1.00	24.00	24.00
Punta para pilotes en el puente del nuevo muelle	Und	0.00	0.00	0.00

Metrado Acumulado Actual	186.00
Metrado Acumulado Anterior	186.00
Metrado Actual	0.00

ITEM 01.02.03.02 PARTIDA HINCADO DE PILOTE EN TERRENO ROCOSO

UND 4.00

Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	Parcial
HINCADO DE PILOTE EN TERRENO ROCOSO				182.00
Hincado de pilotes en el puente en el nuevo muelle	Und	1.00	158.00	158.00
Hincado de pilotes en el puente en el nuevo muelle	Und	1.00	20.00	20.00
Hincado de pilotes en el puente en el nuevo muelle	Und	1.00	4.00	4.00

Metrado Acumulado Actual	182.00
Metrado Acumulado Anterior	178.00
Metrado Actual	4.00

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS A. MENDEZ
ING. INGENIERO
C.I. 34484



SUSTENTACION DE METRADOS

ITEM PARTIDA
 01 OBRAS PORTUARIAS
 01.02 PUENTE DE ACCESO POR NUEVO DISEÑO
 01.02.01 NUCLEOS
 01.02.01.01 ESTRUCTURA DE SOPORTE EN NUCLEO EN PUENTE

M2 21.02

Descripción	N° NUCLEOS	CANTIDAD	AREA	LARGO	ANCHO	ALTURA	METRADO	
ESTRUCTURA DE SOPORTE EN NUCLEO EN PUENTE	ESTRUCTURA DE SOPORTE EN NUCLEO							22.00
	2.00	1.00		4.26	2.70	1.00	23.00	
	2.00	2.00		0.50	0.50	1.00	-1.00	
	ESTRUCTURA DE SOPORTE EN NUCLEO							0.00
	0.00	1.00		4.26	2.70	1.00	0.00	
	0.00	2.00		0.50	0.50	1.00	0.00	
	ESTRUCTURA DE SOPORTE EN NUCLEO							22.00
	2.00	1.00		4.26	2.70	1.00	23.00	
	2.00	2.00		0.50	0.50	1.00	-1.00	

Metrado Acumulado Actual	44.00
Metrado Acumulado Anterior	22.98
Metrado Actual	21.02

ITEM PARTIDA
 01.02.02 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES
 01.02.02.01 CONCRETO f'c 350 kg/cm2, ENCOFRADO ENTRE PILOTES Y VIGAS TRASNVERSALES EN PUENTE

Und 0.00

Descripción	N° Veces	Cantidad	Parcial	
CONCRETO f'c 350 kg/cm2, ENCOFRADO ENTRE PILOTES Y VIGAS TRASNVERSALES EN PUENTE	NUEVO MUELLE			47.00
	EJE 1	1.00	1.00	1.00
	EJE 2	1.00	1.00	1.00
	EJE 3	1.00	1.00	1.00
	EJE 4	1.00	1.00	1.00
	EJE 5	1.00	1.00	1.00
	EJE 6	1.00	1.00	1.00
	EJE 7	1.00	1.00	1.00
	EJE 8	1.00	1.00	1.00
	EJE 9	1.00	1.00	1.00
	EJE 10	1.00	1.00	1.00
	EJE 11	1.00	1.00	1.00
	EJE 12	1.00	1.00	1.00
	EJE 13	1.00	1.00	1.00
	EJE 14	1.00	1.00	1.00
	EJE 15	1.00	1.00	1.00
	EJE 16	1.00	1.00	1.00
	EJE 17	1.00	1.00	1.00
	EJE 18	1.00	1.00	1.00
	EJE 19	1.00	1.00	1.00
	EJE 20	1.00	1.00	1.00
	EJE 21	1.00	1.00	1.00
	EJE 22	1.00	1.00	1.00
	EJE 23	1.00	1.00	1.00
	EJE 24	1.00	1.00	1.00
	EJE 25	1.00	1.00	1.00
	EJE 26	1.00	1.00	1.00
	EJE 27	1.00	1.00	1.00
	EJE 28	1.00	1.00	1.00
	EJE 29	1.00	1.00	1.00
	EJE 30	1.00	1.00	1.00
	EJE 31	1.00	1.00	1.00
	EJE 32	1.00	1.00	1.00
	EJE 33	1.00	1.00	1.00
	EJE 34	1.00	1.00	1.00
EJE 35	1.00	1.00	1.00	



CONSORCIO MARITIMO DE NORTE - DEPIHUACHO

CARLOS P. PEREDA MEDRIZ

ING. ESPECIALISTA

C.P. 64484

ITEM PARTIDA
 1.03 CABEZO POR NUEVO DISEÑO
 01.03.01 FABRICACION DE VIGAS GUARDERAS
 01.03.01.01 CONCRETO EN VIGAS GUARDERAS $f_c= 280$ KG/CM2

M3 24.37

Descripción	Nº VIGAS	CANTIDAD	AREA	LARGO	ANCHO	ALTURA	METRADO	
CONCRETO EN VIGAS GUARDERAS $f_c= 280$ KG/CM2	CONCRETO EN VIGA GUARDERA							24.87
	18.00	1.00		5.00	0.25	0.78	17.44	
	18.00	1.00		5.00	0.30	0.28	7.43	

Metrado Acumulado Actual	24.87
Metrado Acumulado Anterior	0.00
Metrado Actual	24.37

Metrado contractual (Tope)	24.37
Mayor metrado	0.50

ITEM PARTIDA
 01.03.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA VIGAS GUARDERAS

M2 173.12

Descripción	Nº VIGAS	CANTIDAD	AREA	LARGO	ANCHO	ALTURA	METRADO	
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA VIGAS GUARDERAS	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA GUARDERA							198.95
	18.00	1.00		5.00	0.25		22.50	
	18.00	2.00		5.00	0.78		139.50	
	18.00	1.00		5.00	0.30		27.00	
	18.00	2.00	0.28				9.95	

Metrado Acumulado Actual	198.95
Metrado Acumulado Anterior	0.00
Metrado Actual	173.12

Metrado contractual (Tope)	173.12
Mayor metrado	25.83

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS P. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.I.F. 34484



ITEM

PARTIDA

01.03.01.03 ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 EN VIGAS GUARDERAS

KG

4342.49

Descripción	Nº VIGAS	CANTIDAD	DIAM	CANT	LONG	TRASL	6mm	1/4"	8mm	3/8"	12mm	1/2"	5/8"	3/4"	1"	1 3/8"	METRADO
ACERO EN VIGA GUARDERA																	
ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 EN VIGAS GUARDERAS	18.00	1.00	3/8"	35.00	2.10	0.00	0.00	0.00	0.00	73.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,342.49
	18.00	1.00	3/8"	35.00	1.90	0.00	0.00	0.00	0.00	66.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	740.88
	18.00	1.00	3/4"	2.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.77	0.00	0.00	670.32
	18.00	1.00	1/2"	8.00	6.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.66	0.00	0.00	0.00	0.00	473.35
	18.00	1.00	3/4"	2.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	870.70
	18.00	1.00	5/8"	6.00	5.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.76	0.00	0.00	0.00	241.36
	18.00	1.00	3/4"	2.00	5.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.40	0.00	0.00	887.25
																	458.62

Metrado Acumulado Actual	4342.49
Metrado Acumulado Anterior	0.00
Metrado Actual	4342.49

1.03.02

NUCLEOS ESTRUCTURA DE SOPORTE EN NUCLEO EN PUENTE

1.03.02.01

M2

0.00

Descripción	Nº NUCLEOS	CANTIDAD	AREA	LARGO	ANCHO	ALTURA	METRADO
ESTRUCTURA DE SOPORTE EN NUCLEO							0.00
ESTRUCTURA DE SOPORTE EN NUCLEO							9.65
	1.00	1.00	4.26	2.50	1.00	1.00	10.65
	1.00	4.00	0.50	0.50	1.00	1.00	-1.00
ESTRUCTURA DE SOPORTE EN NUCLEO							0.00
	0.00	1.00	4.26	2.50	1.00	1.00	0.00
	0.00	4.00	0.50	0.50	1.00	1.00	0.00

Metrado Acumulado Actual	9.65
Metrado Acumulado Anterior	0.00
Metrado Actual	9.65

000059



CONSORCIO MARTINO DEL PUENTE - DPA HUACHO

...CARLOS P. MARTÍNEZ MENDEZ...
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484

01.03.03 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES

01.03.03.01 CONCRETO f'c 350 kg/cm2, ENCOFRADO ENTRE PILOTES Y VIGAS TRASNVERSALES EN PUENTE

Und 2.00

Descripción	N° Veces	Cantidad	Parcial
NUEVO MUELLE			10.00
Cabezo			
EJE 48	1.00	1.00	1.00
EJE 49	1.00	1.00	1.00
EJE 50	1.00	1.00	1.00
Cabezo			
EJE 51	1.00	1.00	1.00
EJE 52	1.00	1.00	1.00
EJE 53	1.00	1.00	1.00
EJE 54	1.00	1.00	1.00
EJE 55	1.00	1.00	1.00
Cabezo			
EJE 56	1.00	1.00	1.00
EJE 57	1.00	1.00	1.00

Metrado Acumulado Actual	10.00
Metrado Acumulado Anterior	8.00
Metrado Actual	2.00

ITEM PARTIDA
 01.03.04 HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS
 01.03.04.01 PUNTA RIEL PARA PILOTES EN TERRENO ROCOSO

Und 0.00

Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	Parcial
PUNTA RIEL PARA PILOTE				50.00
Punta para pilotes en el cabezo del nuevo mue	Und	1.00	9.00	9.00
Punta para pilotes en el cabezo del nuevo mue	Und	1.00	41.00	41.00
Punta para pilotes en el cabezo del nuevo mue	Und	0.00	0	0.00

Metrado Acumulado Actual	50.00
Metrado Acumulado Anterior	50.00
Metrado Actual	0.00

ITEM PARTIDA
 01.03.04.02 HINCADO DE PILOTE EN TERRENO ROCOSO

Und 21.00

Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	Parcial
HINCADO DE PILOTE EN CABEZO				49.00
Hincado de pilotes en el cabezo del nuevo mue	Und	1.00	8.00	8.00
Hincado de pilotes en el cabezo del nuevo mue	Und	1.00	20.00	20.00
Hincado de pilotes en el cabezo del nuevo mue	Und	1.00	21.00	21.00

Metrado Acumulado Actual	49.00
Metrado Acumulado Anterior	28.00
Metrado Actual	21.00

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS P. PÉREZ MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 CIP 34484



000056

ITEM 01.03.04.03 PARTIDA DESCABEZADO DE PILOTES Y ELIMINACION DE ESCOMBROS

Und 22.00

Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	Parcial
MUELLE EXISTENTE				50.00
Hincado de pilotes en el cabezo del nuevo mue	Und	1.00	9.00	9.00
Hincado de pilotes en el cabezo del nuevo mue	Und	1.00	19.00	19.00
Hincado de pilotes en el cabezo del nuevo mue	Und	1.00	22.00	22.00

Metrado Acumulado Actual	50.00
Metrado Acumulado Anterior	28.00
Metrado Actual	22.00

ITEM 1.05 PARTIDA PLATAFORMA BAJA
 01.05.01 FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO
 01.01 CONCRETO EN PILOTES f'c 350 kg/cm2

M3 0.00

Descripción	LONGITUD	N° PILOTES	CANTIDAD	AREA	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL
PILOTE		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
PILOTE								88.98
L = 9.14 M		15.00	1.00		9.14	0.50	0.50	34.28
L = 9.20 M		9.00	1.00		9.20	0.50	0.50	20.70
L = 8.50 M		16.00	1.00		8.50	0.50	0.50	34.00
PILOTE		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00

Metrado Acumulado Actual	88.98
Metrado Acumulado Anterior	88.98
Metrado Actual	0.00

ITEM 01.05.01.02 PARTIDA ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN PILOTES

M2 0.00

Descripción	LONGITUD	N° PILOTES	CANTIDAD	AREA	LARGO	ANCHO	ALTURA	METRADO
PILOTE		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
PILOTE								365.90
L = 9.14 M		15.00	2.00		9.14		0.50	137.10
		15.00	1.00			0.50	0.50	3.75
L = 9.20M		9.00	2.00		9.20		0.50	82.80
		9.00	1.00			0.50	0.50	2.25
L = 8.50		16.00	2.00		8.50		0.50	136.00
		16.00	1.00			0.50	0.50	4.00
PILOTE		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00

Metrado Acumulado Actual	365.90
Metrado Acumulado Anterior	365.90
Metrado Actual	0.00

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS RIVERA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.I. 34484



ITEM 01.05.01.03

PARTIDA ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN PILOTES

KG 0.00

Descripción	LONGITUD	Nº PILOTES	CANT	DIAM	CANT	LONG	TRASL	6mm	1/4"	8mm	3/8"	12mm	1/2"	5/8"	3/4"	1"	1 3/8"	METRADO	
PILOTE		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PILOTE																			
L = 9.14 M																			34,402.57
REFUERZO LONG.		15.00	1.00	1"	14.00	9.14	1.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147.56	0.00	13,209.76	
ESTRIBOS		15.00	1.00	1/2"	66.00	1.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108.24	0.00	0.00	0.00	0.00	8,793.84	
		15.00	1.00	1/2"	132.00	1.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168.96	0.00	0.00	0.00	0.00	1,613.86	
		15.00	1.00	1/2"	1.00	1.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.34	0.00	0.00	0.00	0.00	2,519.19	
		15.00	1.00	1/2"	1.00	1.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.46	0.00	0.00	0.00	0.00	19.98	
		15.00	1.00	1/2"	1.00	1.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.58	0.00	0.00	0.00	0.00	21.77	
IZAJE		15.00	1.00	3/4"	2.00	0.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.58	0.00	0.00	0.00	0.00	23.56	
REFUERZO		15.00	1.00	1/2"	8.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.32	0.00	0.00	0.00	0.00	63.70	
L = 9.20 M																			153.87
REFUERZO LONG.		9.00	1.00	1"	14.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126.00	0.00	7,431.37	
ESTRIBOS		9.00	1.00	1/2"	73.00	1.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119.72	0.00	0.00	0.00	0.00	4,505.38	
		9.00	1.00	1/2"	146.00	1.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	196.88	0.00	0.00	0.00	0.00	1,071.02	
		9.00	1.00	1/2"	1.00	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,671.83	
		9.00	1.00	1/2"	1.00	1.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.58	0.00	0.00	0.00	0.00	13.42	
		9.00	1.00	1/2"	1.00	1.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.46	0.00	0.00	0.00	0.00	14.13	
		9.00	1.00	1/2"	1.00	1.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.34	0.00	0.00	0.00	0.00	13.06	
		9.00	1.00	3/4"	2.00	0.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.34	0.00	0.00	0.00	0.00	11.99	
		9.00	1.00	1/2"	8.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.32	0.00	0.00	0.00	0.00	38.22	
L = 8.60 M																			92.32
REFUERZO LONG.		16.00	1.00	1"	14.00	8.32	1.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136.08	0.00	13,761.44	
ESTRIBOS		16.00	1.00	1/2"	72.00	1.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,889.28	0.00	0.00	0.00	0.00	8650.33	
		16.00	1.00	1/2"	144.00	1.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,949.12	0.00	0.00	0.00	0.00	1877.94	
		16.00	1.00	1/2"	1.00	1.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.44	0.00	0.00	0.00	0.00	2831.43	
		16.00	1.00	1/2"	1.00	1.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.36	0.00	0.00	0.00	0.00	21.31	
		16.00	1.00	1/2"	1.00	1.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.28	0.00	0.00	0.00	0.00	23.22	
IZAJE		16.00	1.00	3/4"	2.00	0.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.28	0.00	0.00	0.00	0.00	25.13	
REFUERZO		16.00	1.00	1/2"	8.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165.12	0.00	0.00	0.00	0.00	67.94	
PILOTE		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	164.13	
Metrado Acumulado Actual																			34402.57
Metrado Acumulado Anterior																			34402.57
Metrado Actual																			0.00

Metrado Acumulado Actual	34402.57
Metrado Acumulado Anterior	34402.57
Metrado Actual	0.00



CONSORCIO MANUTENCIÓN DEL PUENTE - DPA HUACHO

CARLOS PIEDRA MENDEZ
ING. REGISTRADO
E. 177.00000

000058

ITEM PARTIDA
 01.05.02 FABRICACION DE VIGAS CABEZALES
 01.05.02.01 CONCRETO VIGAS CABEZALES f'c 280 kg/cm2

M3 14.24

Descripción	LONGITUD	Nº VIGAS	CANTIDAD	AREA	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL
CONCRETO VIGAS CABEZALES f'c 280 kg/cm2	VIGAS CABEZALES	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
	VIGAS CABEZALES	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
	VIGAS CABEZALES							14.24
		18.00	1.00		1.90	1.15	0.50	19.67
		18.00	2.00		0.65	0.65	0.25	-3.80
		18.00	2.00		0.45	0.40	0.25	-1.62

Metrado Acumulado Actual	14.24
Metrado Acumulado Anterior	0.00
Metrado Actual	14.24

ITEM PARTIDA
 01.05.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS CABEZALES

M2 101.34

Descripción	LONGITUD	Nº VIGAS	CANTIDAD	AREA	LARGO	ANCHO	ALTURA	METRADO
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS CABEZALES	VIGAS CABEZALES	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
	VIGAS CABEZALES	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
	VIGAS CABEZALES							101.34
		18.00	2.00		1.15		0.50	20.70
		18.00	2.00		1.90		0.50	34.20
		18.00	4.00		0.65		0.25	11.70
		18.00	4.00		0.65		0.25	11.70
		18.00	4.00		0.10		0.40	2.88
		18.00	4.00		0.15		0.45	4.86
		18.00	4.00		0.45		0.25	8.10
		18.00	4.00		0.40		0.25	7.20

Metrado Acumulado Actual	101.34
Metrado Acumulado Anterior	0.00
Metrado Actual	101.34

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS P. PEREDA MENDEZ
 ING. INDEPENDIENTE
 C.I. 34484



Descripción	LONGITUD	Nº VIGAS	CANT	DIAM	CANT	LONG	TRASL	6mm	1/4"	8mm	3/8"	12mm	1/2"	5/8"	3/4"	1"	1 3/8"	METRADO	
VIGAS CABEZALES		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIGAS CABEZALES		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIGAS CABEZALES																			
VIGAS CABEZALES																			
VIGAS CABEZALES																			
VBP - 01																			
ESTRIBOS		18.00	1.00	1/2"	1.00	1.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.25	0.00	0.00	0.00	0.00	6.373.19	5719.98
		18.00	1.00	3/4"	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	22.37	160.92
		18.00	1.00	1/2"	6.00	2.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.90	0.00	0.00	0.00	0.00	284.48	488.45
		18.00	1.00	1/2"	26.00	1.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.30	0.00	0.00	0.00	0.00	628.01	263.01
		18.00	1.00	1/2"	14.00	1.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.70	0.00	0.00	0.00	0.00	220.07	323.13
		18.00	1.00	1/2"	6.00	2.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.06	0.00	0.00	0.00	0.00	151.55	144.03
		18.00	1.00	1/2"	7.00	1.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	0.00	0.00	0.00	0.00	760.35	452.56
		18.00	1.00	3/4"	14.00	1.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	1,351.73	469.32
		18.00	1.00	5/8"	12.00	1.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.90	0.00	0.00	321.37	1.24
		18.00	1.00	3/4"	16.00	2.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.20	0.00	0.00	0.00	8.94	15.80
		18.00	1.00	5/8"	8.00	2.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	604.80	0.00	0.00	0.00	10.21	13.57
VBP - 02																			
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - BRUHUACHO		1.00	1.00	1/2"	1.00	1.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.25	0.00	0.00	0.00	0.00	321.37	1.24
		1.00	1.00	3/4"	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	8.94	15.80
		1.00	1.00	1/2"	6.00	2.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.90	0.00	0.00	0.00	0.00	284.48	488.45
		1.00	1.00	1/2"	13.00	0.79	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	10.27	1.00	1.00	1.00	1.00	10.21	13.57
		1.00	1.00	1/2"	13.00	1.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.65	0.00	0.00	0.00	0.00	14.86	17.44
		1.00	1.00	1/2"	13.00	1.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.95	0.00	0.00	0.00	0.00	14.61	12.23
		1.00	1.00	1/2"	13.00	1.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.55	0.00	0.00	0.00	0.00	17.95	8.42
		1.00	1.00	1/2"	14.00	1.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.70	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	42.24
		1.00	1.00	1/2"	6.00	2.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.30	0.00	0.00	0.00	0.00	2.46	25.16
		1.00	1.00	1/2"	14.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.06	0.00	0.00	0.00	0.00	38.42	37.55
		1.00	1.00	1/2"	7.00	1.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	0.00	0.00	0.00	0.00	19.26	13.04
		1.00	1.00	1/2"	7.00	1.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	8.42	8.00
		1.00	1.00	3/4"	14.00	1.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	42.24	8.00
		1.00	1.00	5/8"	12.00	1.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.90	0.00	0.00	42.24	8.00
		1.00	1.00	3/4"	8.00	2.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.10	0.00	0.00	2.46	25.16
		1.00	1.00	3/4"	8.00	2.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.42	37.55
		1.00	1.00	5/8"	4.00	2.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.80	0.00	0.00	19.26	13.04
		1.00	1.00	5/8"	4.00	2.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.40	0.00	0.00	0.00	13.04	8.00
VBP - 03																			



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - BRUHUACHO
 CARLOS MARTINEZ DAMENDEZ
 ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 EN VIGAS CABEZALES

1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.24
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.94
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.80
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.51
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.57
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.03
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.44
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.61
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.23
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.95
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.42
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.24
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.46
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.14
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.44
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37.55
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.22
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.04

Metrado Acumulado Actual	6373.19
Metrado Acumulado Anterior	0.00
Metrado Actual	4713.87

Metrado contractual (Tope)	4713.87
Mayor metrado	1659.32



CONSORCIO MARTINO DEL NORTE - DPA HUACHO
 CARLOS FERREREA MENDEZ
 ING. CIVIL
 C.I.P. 34184

000051

ITEM 01.05.05 PARTIDA ESCALERA PREFABRICADA
 01.05.05.01 CONCRETO EN ESCALERAS f'c 280 kg/cm2

M3 0.00

Descripción	LONGITUD	Nº ESCALERAS	CANTIDAD	AREA	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL
CONCRETO EN ESCALERAS f'c 280 kg/cm2	ESCALERAS	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
	ESCALERAS	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
	ESCALERAS							0.00
	ESCALERAS	0.00		0.90	1.90			0.00

Metrado Acumulado Actual	0.00
Metrado Acumulado Anterior	0.00
Metrado Actual	0.00

Metrado contractual (Tope)	3.23
Mayor metrado	0.00

ITEM 01.05 PARTIDA ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE ESCALERAS

M2 0.00

Descripción	LONGITUD	Nº VIGAS	CANTIDAD	AREA	LARGO	ANCHO	ALTURA	METRADO
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE ESCALERAS	ESCALERAS	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
	ESCALERAS	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
	ESCALERAS							0.00
		0.00	2.00	0.90				0.00
		0.00	1.00		1.90		0.28	0.00
		0.00	1.00		1.90		0.28	0.00
		0.00	1.00		2.81		1.90	0.00
		0.00	6.00		1.90		0.17	0.00

Metrado Acumulado Actual	0.00
Metrado Acumulado Anterior	0.00
Metrado Actual	0.00

Metrado contractual (Tope)	16.18
Mayor metrado	0.00

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS ARBEDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.P. 34184



ITEM

01.05.05.03

PARTIDA

ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 EN ESCALERA

KG 368.39

Descripción	LONGITUD	Nº VIGAS	CANT	DIAM	CANT	LONG	TRASL	6mm	1/4"	8mm	3/8"	12mm	1/2"	5/8"	3/4"	1"	1 3/8"	METRADO
ESCALERAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESCALERAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESCALERAS		2.00	1.00	3/8"	32.00	2.10	0.00	0.00	0.00	0.00	67.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	486.60
		2.00	1.00	1/2"	19.00	3.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.59	0.00	0.00	0.00	0.00	75.26
		2.00	1.00	1/2"	19.00	2.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.19	0.00	0.00	0.00	0.00	136.36
		2.00	1.00	1/2"	19.00	3.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.93	0.00	0.00	0.00	0.00	75.82
		2.00	1.00	1/2"	19.00	1.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34.20	0.00	0.00	0.00	0.00	131.07
																		67.99

Metrado Acumulado Actual	486.60
Metrado Acumulado Anterior	0.00
Metrado Actual	368.39

Metrado contractual (Tope)	368.39
Mayor metrado	118.21



CONSORCIO MARQUES DEL MONTE - OFA HUARCHO

ING. CARLOS E. ESCOBAR MENENDEZ
C.I. 34484

000050

000049

ITEM PARTIDA
 01.05.07 HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS
 01.05.07.05 PUNTA RIEL PARA PILOTES

Und 0.00

Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	Parcial
PUNTA RIEL PARA PILOTES				40.00
	Und	1.00	40.00	40.00

Metrado Acumulado Actual	40.00
Metrado Acumulado Anterior	40.00
Metrado Actual	0.00

ITEM PARTIDA
 01.05.07.06 HINCADO DE PILOTES EN TERRENO ROCOSO

Und 40.00

Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	Parcial
HINCADO DE PILOTES EN TERRENO ROCOSO				40.00

Metrado Acumulado Actual	40.00
Metrado Acumulado Anterior	0.00
Metrado Actual	40.00

ITEM PARTIDA
 01.05.07.07 DESCABEZADO DE PILOTE Y ELIMINACION DE ESCOMBROS

Und 8.00

Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	Parcial
DESCABEZADO DE PILOTE Y ELIMINACION DE ESCOMBROS				8.00



Metrado Acumulado Actual	8.00
Metrado Acumulado Anterior	0.00
Metrado Actual	8.00

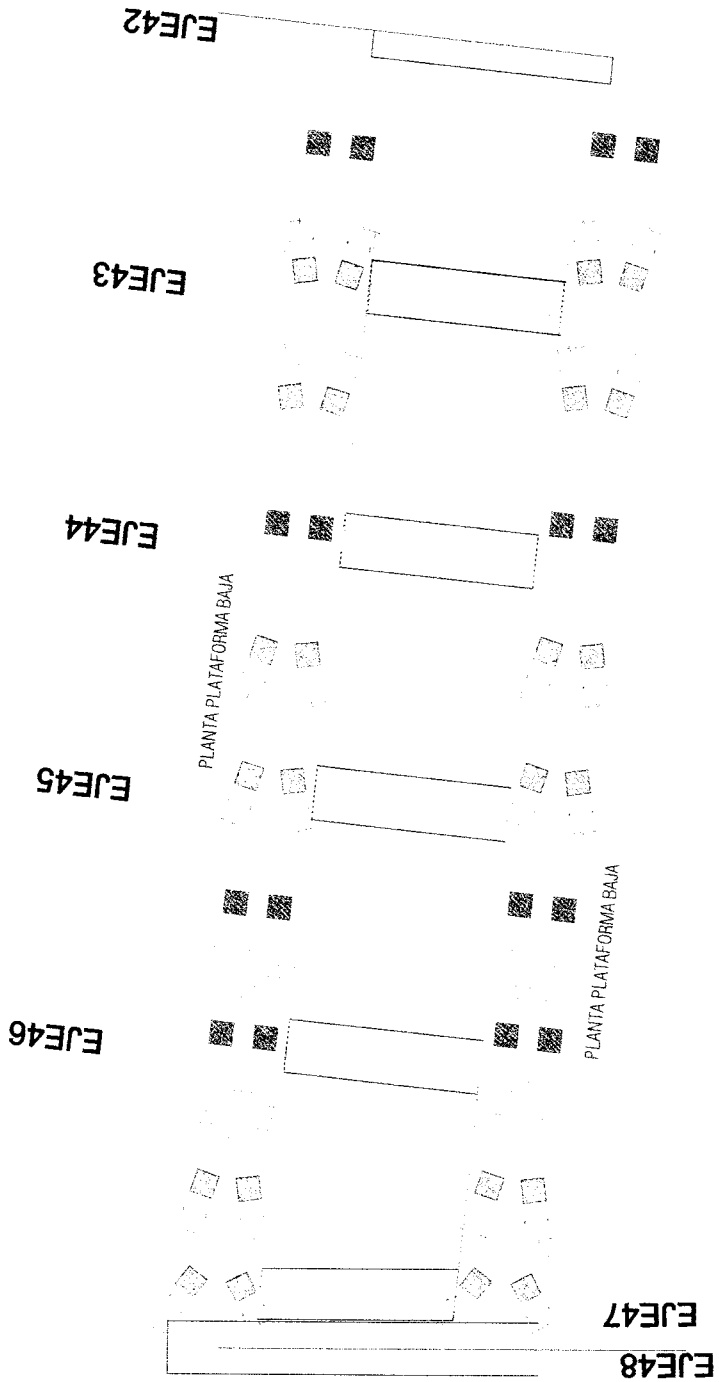
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS PEDRA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 CIP 34484



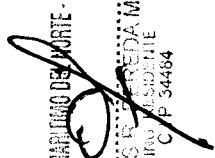
LEYENDA:

 PILOTES VERTICALES
 PILOTES INCLINADOS




RESPONSABLE:		CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	
REVISADO:		"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO"	
APROBADO:		REGION: LIMA	DIST: HUACHO
		PROV: HUACHO	INDICADA: NOVIEMBRE 2018
		PLANO: PILOTES HINCADO, DESCABEZADO, PUNTA DE PILOTE PARA PILOTES INCLINADOS Y VERTICALES EN LA PLATAFORMA BAJA	
		DIBUJO: C.O.A	ESCALA: INDICADA
		FECHA: NOVIEMBRE 2018	


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - OSA HUACHO

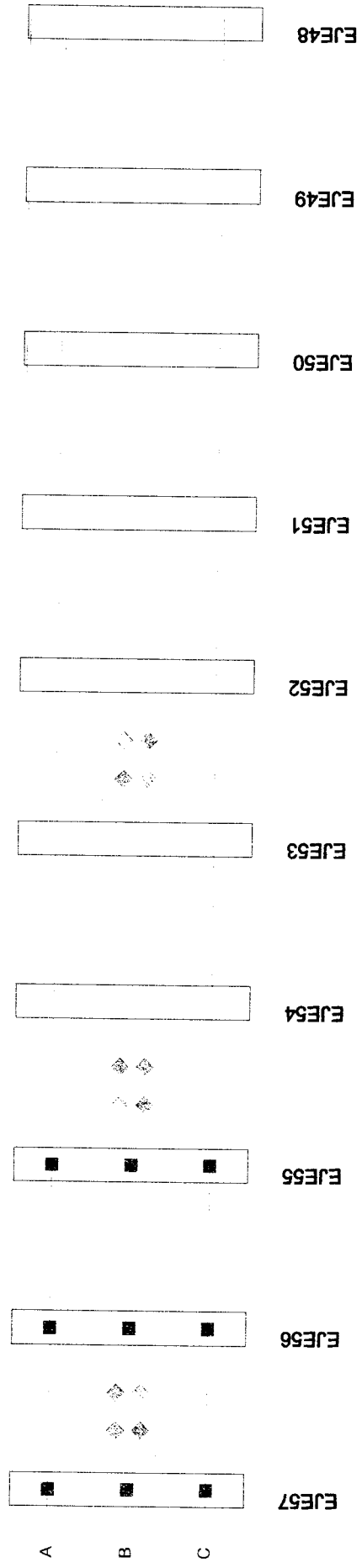

 CARLOS PAREDA MENDEZ
 TPO. PRESIDENTE
 C.P. 34484

000000

LEYENDA:

 PILOTES VERTICALES

 PILOTES INCLINADOS



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

[Signature]

CARLOS RIVERA MENDEZ
 INGENIERO
 C. 34404

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	
RESPONSABLE:	
REVISADO:	
APROBADO:	
PROYECTO:	"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO"
REGION:	LIMA
PROV.:	HUACHO
DIST.:	HUACHO
PLANO:	PILOTES HINCADO, DESCABEZADO, PUNTA DE PILOTE PARA PILOTES INCLINADOS Y VERTICALES EN EL CABEZO
DIBUJO:	D. G. A.
ESCALA:	INDICADA
FECHA:	NOVIEMBRE 2018

FORMULA POLINÓMICA

FONDEPES Fondo Huachano de Desembarcadero Pesquero
VALORIZACIÓN N° 03 DEL ADICIONAL N° 06 DEL 01 AL 30
NOVIEMBRE DEL 2018
 Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra:
 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
 PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE
 HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



Fórmula Polinómica

Presupuesto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO
Fecha Presupuesto: 20/04/2017
Propietario: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Supervisión: CESEL

Formula : ADICIONAL N° 06, OBRAS PORTUARIAS
 $K = 0.299*(Mr / Mo) + 0.062*(Cr / Co) + 0.079*(Ar / Ao) + 0.071*(Pr / Po) + 0.489*(Mr / Mo)$
Área Geográfica: 2 C.BASE

Monomio	Factor	Factor (%)	Símbolo	Índice	Descripción	abr-17		ago-18		sep-18		oct-18	
						IU	COEFIC	IU	COEFIC	IU	COEFIC	IU	COEFIC
1	0.299	100.00%	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.299	602.11	0.320	602.11	0.320	602.11	0.320
2	0.062	100.00%	C	23	CEMENTO PORTLAD TIPO V	418.10	0.062	439.25	0.065	439.25	0.065	439.25	0.065
3	0.079	100.00%	A	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.079	525.48	0.096	527.89	0.097	531.71	0.097
4	0.071	100.00%	P	56	PLACHA DE ACERO LAC	505.18	0.071	542.19	0.076	545.98	0.077	579.66	0.081
5	0.489	100.00%	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPROBADO	292.48	0.489	302.20	0.505	304.74	0.509	307.20	0.514
Kr =						1.000		1.062		1.068		1.077	



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DIPA HUACHO
CARLOS RIVERA MENDEZ
 INGENIERO EN CARRETERAS
 C.I.F. 34464

REAJUSTES



**VALORIZACIÓN N° 03 DEL ADICIONAL N° 06 DEL 01
AL 30 NOVIEMBRE DEL 2018**



Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION
LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
PROP. FONDEPES
CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL

CUADRO DE REINTEGROS

MES	VAL N°	FORMULA POLINÓMICA N° 11: ADICIONAL N° 06, OBRAS PORTUARIAS											
		PROGRAMADO					EJECUTADO						
		Valorización Programada	Valorización Programada Acumulada	"K" del Mes		Reajuste V(K-1)	Reajuste Programado Acumulado	Valorización Ejecutada	Valorización Ejecutada Acumulada	"K" del Mes		Reajuste V(K-1)	Reajuste Ejecutado Acumulado
		Mes	K				Mes	K					
sep-2018	01	S/. 0.00	S/. 0.00	ago-2018	1.062	0.000	S/. 0.00	S/. 1,053,083.57	ago-2018	1.062	65,650.510	S/. 65,650.51	S/. 65,650.51
oct-2018	02	S/. 0.00	S/. 0.00	sep-2018	1.068	0.000	S/. 0.00	S/. 528,994.01	sep-2018	1.068	35,739.560	S/. 101,390.07	S/. 101,390.07
nov-2018	03	S/. 0.00	S/. 0.00	oct-2018	1.077	0.000	S/. 0.00	S/. 364,654.49	oct-2018	1.077	28,117.260	S/. 129,507.33	S/. 129,507.33
TOTAL		S/. 0.00					S/. 1,946,732.08				129,507.330		
		Acumulado Total				129,507.33							
		Acumulado Anterior				65,650.51							
		Reintegro del mes				63,856.82							

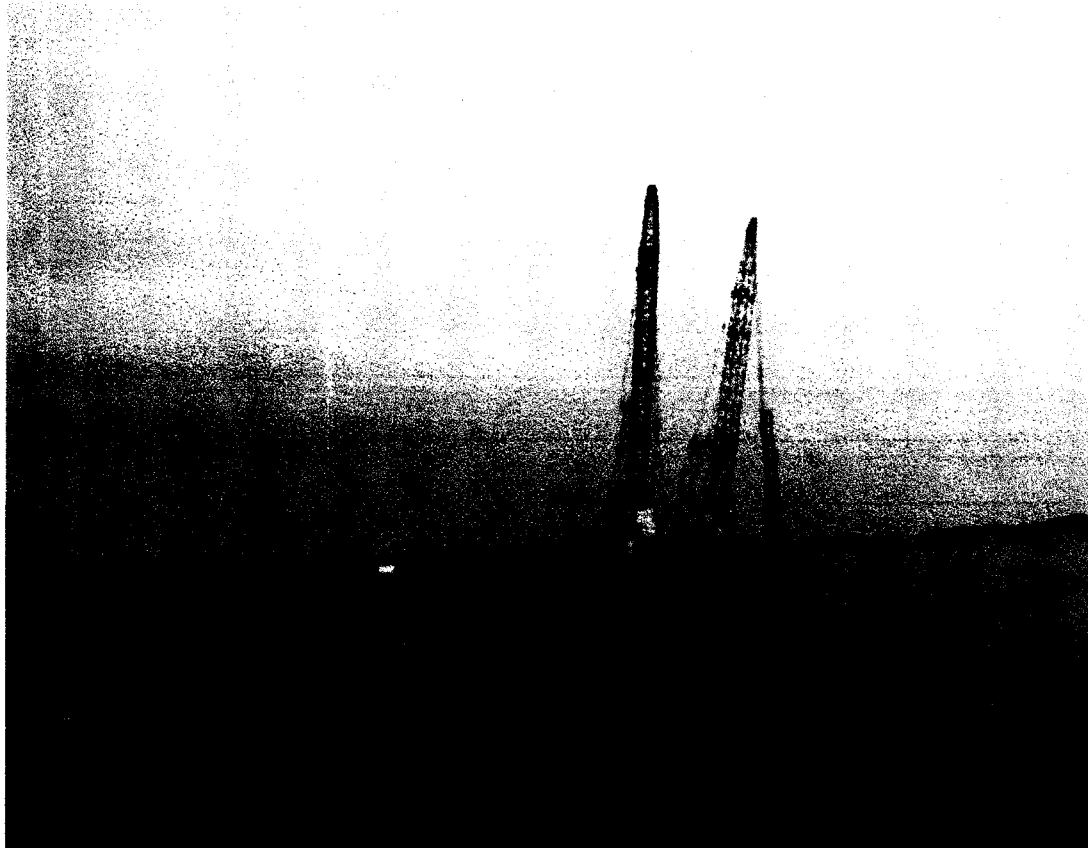


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
CARLOS PEREZ MENDOZA MENDEZ
ING. CIVIL 34484

000049

PANEL FOTOGRAFICO

“Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho,
Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho”



SUSTENTO FOTOGRAFICO – VALORIZACION N°03 ADICIONAL

N°06

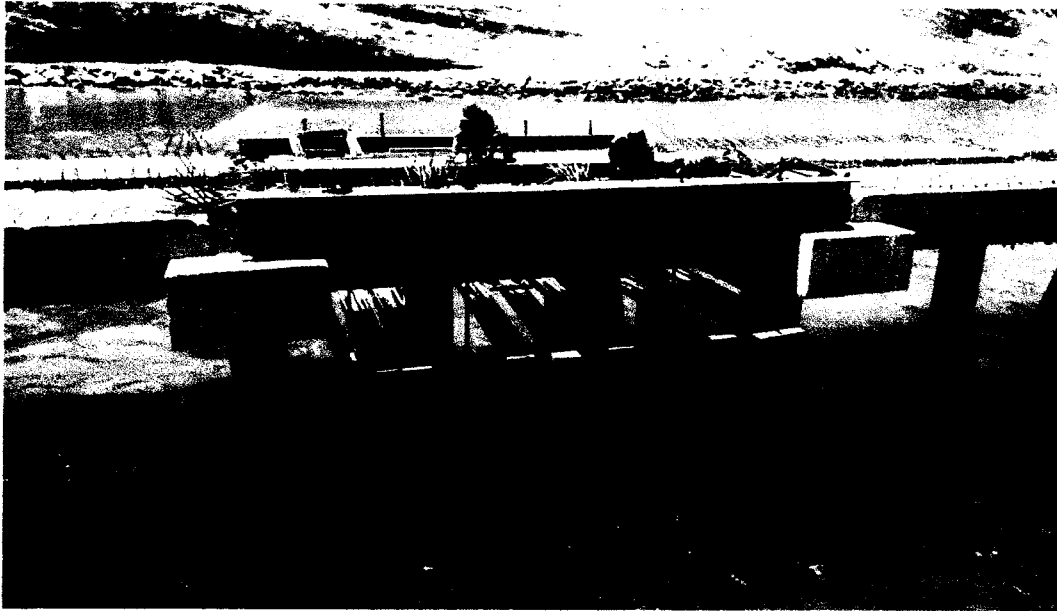
1. OBRAS PORTUARIAS

01.03 Cabezo por nuevo diseño.

01.03.02 Núcleos.

01.03.02.01 Estructura de soporte en núcleo en puente.

Foto N° 01: Encofrado del núcleo.



01.03.04 Hincado y montaje de prefabricados.

01.03.04.02 Hincado de pilotes en terreno rocoso

Foto N° 02: Hincado de los pilotes



DIRECCION MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
CARLOS E. FERRADA MENDEZ
ING. EN INGENIERIA
C.I.D. 34464

01.03.04.03 Descabezado de pilotes y eliminación de escombros

Foto N° 03: Descabezado de los pilotes



01.05.02. Fabricación de vigas cabezales

01.05.02.01 Concreto vigas cabezales $f'c$ 280 kg/cm²

01.05.02.02 Encofrado y desencofrado en vigas cabezales

01.05.02.03 Acero de refuerzo $F_y=4200$ kg/cm² en vigas cabezales

Foto N° 04: Descabezado de los pilotes



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. FREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I. 34484

INDICES UNIFICADOS

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
27	473,20	473,20	473,20	473,20	473,20	473,20	24	241,28	241,28	241,28	241,28	241,28	241,28
31	382,29	382,29	382,29	382,29	382,29	382,29	26	381,16	381,16	381,16	381,16	381,16	381,16
33	868,67	868,67	868,67	868,67	868,67	868,67	28	587,44	587,44	587,44	576,44	587,44	587,44
37	310,13	310,13	310,13	310,13	310,13	310,13	30	490,47	490,47	490,47	490,47	490,47	490,47
39	450,63	450,63	450,63	450,63	450,63	450,63	32	468,39	468,39	468,39	468,39	468,39	468,39
41	422,92	422,92	422,92	422,92	422,92	422,92	34	516,46	516,46	516,46	516,46	516,46	516,46
43	749,42	685,45	928,45	654,66	1138,36	890,87	38	429,21	959,10	871,46	571,62	(*)	651,04
45	330,73	330,73	330,73	330,73	330,73	330,73	40	394,58	447,27	449,63	355,81	272,89	331,41
47	602,11	602,11	602,11	602,11	602,11	602,11	42	287,76	287,76	287,76	287,76	287,76	287,76
49	307,20	307,20	307,20	307,20	307,20	307,20	44	386,50	386,50	386,50	386,50	386,50	386,50
51	356,22	356,22	356,22	356,22	356,22	356,22	46	487,05	487,05	487,05	487,05	487,05	487,05
53	815,95	815,95	815,95	815,95	815,95	815,95	48	370,70	370,70	370,70	370,70	370,70	370,70
55	508,01	508,01	508,01	508,01	508,01	508,01	50	658,17	658,17	658,17	658,17	658,17	658,17
57	412,67	412,67	412,67	412,67	412,67	412,67	52	312,88	312,88	312,88	312,88	312,88	312,88
59	243,79	243,79	243,79	243,79	243,79	243,79	54	408,90	408,90	408,90	408,90	408,90	408,90
61	271,30	271,30	271,30	271,30	271,30	271,30	56	579,66	579,66	579,66	579,66	579,66	579,66
65	257,21	257,21	257,21	257,21	257,21	257,21	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	467,38	467,38	467,38	467,38	467,38	467,38
71	661,89	661,89	661,89	661,89	661,89	661,89	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	559,83	559,83	559,83	559,83	559,83	559,83	66	744,52	744,52	744,52	744,52	744,52	744,52
77	336,03	336,03	336,03	336,03	336,03	336,03	68	273,11	273,11	273,11	273,11	273,11	273,11
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	437,54	437,54	437,54	437,54	437,54	437,54
							78	467,41	467,41	467,41	467,41	467,41	467,41
							80	108,09	108,09	108,09	108,09	108,09	108,09

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 342-2018-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín

Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica

Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali

Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna

Área 5 : Loreto

Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO COSTA APONTE

Jefe (e)

1714066-1

Aprueban Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación, correspondientes a las seis Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, producidas en el mes de octubre de 2018**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 353-2018-INEI**

Lima, 16 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción, deben elaborarse los Factores de Reajuste correspondientes a las obras de Edificación de las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en

actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, para tal efecto, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-10-2018/DTIE, referido a los Factores de Reajuste para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al período del 1 al 31 de Octubre de 2018 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural pertinente, así como disponer su publicación en el diario oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Factores de Reajuste que debe aplicarse a las obras de edificación, correspondiente a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, derivados de la variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el período del 1 al 31 de Octubre de 2018, según se detalla en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS N°	OBRAS DE EDIFICACIÓN											
	Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos		
	(Terminada)			(Casco Vestido)			(Terminada)			(Casco Vestido)		
	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total
1	1,0000	1,0009	1,0009	1,0000	1,0011	1,0011	1,0000	1,0014	1,0014	1,0000	1,0011	1,0011
2	1,0000	1,0012	1,0012	1,0000	1,0006	1,0006	1,0000	1,0011	1,0011	1,0000	1,0006	1,0006
3	1,0000	1,0016	1,0016	1,0000	1,0013	1,0013	1,0000	1,0015	1,0015	1,0000	1,0012	1,0012
4	1,0000	1,0016	1,0016	1,0000	1,0017	1,0017	1,0000	1,0017	1,0017	1,0000	1,0017	1,0017
5	1,0000	1,0016	1,0016	1,0000	1,0015	1,0015	1,0000	1,0018	1,0018	1,0000	1,0016	1,0016
6	1,0000	1,0002	1,0002	1,0000	1,0001	1,0001	1,0000	1,0006	1,0006	1,0000	1,0003	1,0003

Artículo 2.- Los Factores de Reajuste serán aplicados a las Obras del Sector Privado, sobre el monto de la obra ejecutada en el período correspondiente. En el caso de obras atrasadas, estos factores serán aplicados sobre los montos que aparecen en el Calendario de Avance de Obra, prescindiéndose del Calendario de Avance Acelerado, si lo hubiere.

Artículo 3.- Los factores indicados no serán aplicados:

a) Sobre obras cuyos presupuestos contratados hayan sido reajustados como consecuencia de la variación mencionada en el período correspondiente.

b) Sobre el monto del adelanto que el propietario hubiera entregado oportunamente con el objeto de comprar materiales específicos.

Artículo 4.- Los montos de obra a que se refiere el artículo 2 comprende el total de las partidas por materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinaria y equipo, gastos generales y utilidad del contratista.

Artículo 5.- Los adelantos en dinero que el propietario hubiera entregado al contratista, no se eximen de la aplicación de los Factores de Reajuste, cuando éstos derivan de los aumentos de mano de obra.

Artículo 6.- Los factores totales que se aprueba por la presente Resolución, serán acumulativos por multiplicación en cada obra, con todo lo anteriormente aprobado por el INEI, desde la fecha del presupuesto contratado y, a falta de éste, desde la fecha del contrato respectivo.

Artículo 7.- Las Áreas Geográficas comprenden los departamentos siguientes:

a) Área Geográfica 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.

b) Área Geográfica 2: Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica.

c) Área Geográfica 3: Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali.

d) Área Geográfica 4: Arequipa, Moquegua y Tacna.

e) Área Geográfica 5: Loreto.

f) Área Geográfica 6: Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO COSTA APONTE

Jefe (e)

1714066-2

Autorizan realización de Concurso Público para la designación de 2 vocales de la Sala Especializada en Minería, Energía, Pesquería e Industria Manufacturera del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 029-2018-OEFA/CD

Lima, 19 de noviembre de 2018

VISTOS: Los Informes números 031 y 033-2018-OEFA/TFA-ST, emitidos por la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental; y, los Informes números 323, 329, 364 y 378-2018-OEFA/OAJ, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, Ley

del SINEFA) otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Numeral 10.3 del Artículo 10° de la Ley del SINEFA, establece que el Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA cuenta con salas especializadas, cuya conformación y funcionamiento es regulado por el OEFA; asimismo, señala que los vocales son designados por Resolución del Consejo Directivo, previo concurso público, por un período de cuatro (4) años y desempeñan el cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, el Numeral 10.4 del Artículo 10° de la Ley del SINEFA, establece que para ser vocal del Tribunal de Fiscalización Ambiental se requiere ser profesional no menor de treinta y cinco años de edad, tener un mínimo de cinco años de titulado, contar con reconocida y acreditada solvencia profesional, así como contar con una amplia experiencia en las materias que configuran el objeto de competencia del OEFA de acuerdo a cada especialidad;

Que, los Números 4.1 y 4.3 del Artículo 4° del Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 032-2013-OEFA/CD y sus modificatorias (en adelante, el RITFA), establece que los vocales de las salas especializadas del Tribunal de Fiscalización Ambiental son designados por Resolución del Consejo Directivo, previo concurso público, por un período de cuatro (4) años y desempeñan el cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, por su parte, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 029-2017-OEFA/CD, modificada por las Resoluciones de Consejo Directivo números 002, 008 y 028-2018-OEFA/CD, se aprueba el Reglamento del

PROCOLOS



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
 ARTESANAL DE HUACHO**

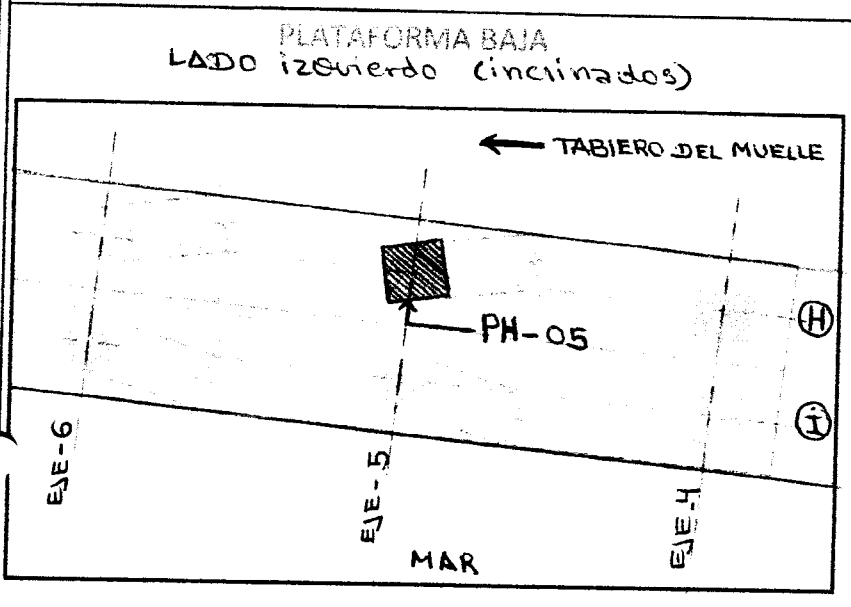
OP-FT-23-H
 Elemento:

CONTROL TOPOGRÁFICO - HINCADO DE PILOTES

CONTRATISTA: **CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE**
 CLIENTE: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**
 UBICACION: **PUERTO HUACHO**
 DESCRIPCIÓN: **TRAZO, Replanteo y Nivelación de pilotes de la PLATAFORMA BAJA (Cincinados)**
 FECHA: **20-11-2018**

INSPECCIÓN PREVIA:

	SI	NO	N/A
Los equipos topograficos a ser utilizados cuentan con certificado de calibración aprobado por supervisión, estan vigente y operativos.	✓		
Se cuenta con la última versión de los planos u otras informaciones necesarias para la ejecución de los trabajos.	✓		
El pilote se encuentra ubicado en su cordenada correspondiente	✓		
Verticalidad dentro del parametro (3/100).	✓		
Pilote tiene medida pintada en la cara cada 0.10 m	✓		



Ubicación del pilote a Hincar
 Eje Longitudinal: **H**
 Eje Transversal: **05**
 Coordenada N: **8° 7' 69,292.829**
 Coordenada E: **214,100.246**
características del Pilote:
 Longitud del pilote: **8.50 m.**
 N° de Pilote: **P-5**
 Fecha de vaciado del pilote: **23-10-18**

OBSERVACIONES:

Responsable Campo	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE <i>[Signature]</i> HONNY A. CASTRO BARRETO	Control de Calidad	Sello y Firma: <i>[Signature]</i> David Orion Aviles
	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE - DPA HUACHO <i>[Signature]</i> CARLOS R. BARRERA MENDEZ		Sello y Firma:



NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DPA DE HUACHO
CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
PLANO REF.: EJE H **SECTOR:** LADO izquierdo

N° CORRELATIVO:
FECHA INICIO:

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

UBICACIÓN DE PREFABRICADO:

EJE LONGITUDINAL H PUENTE
EJE TRANSVERSAL 05 CABEZO PLATAFORMA BAJA

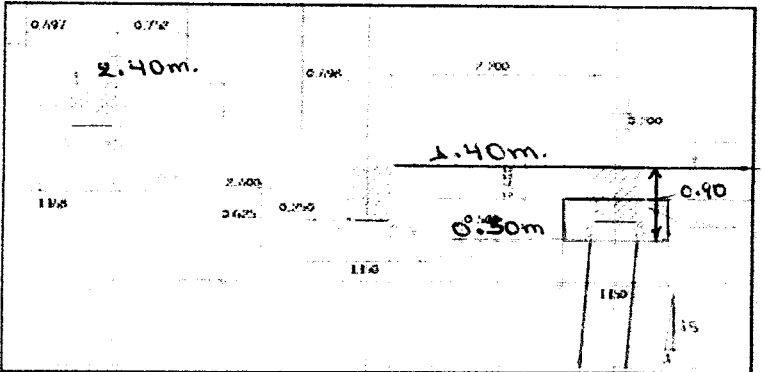
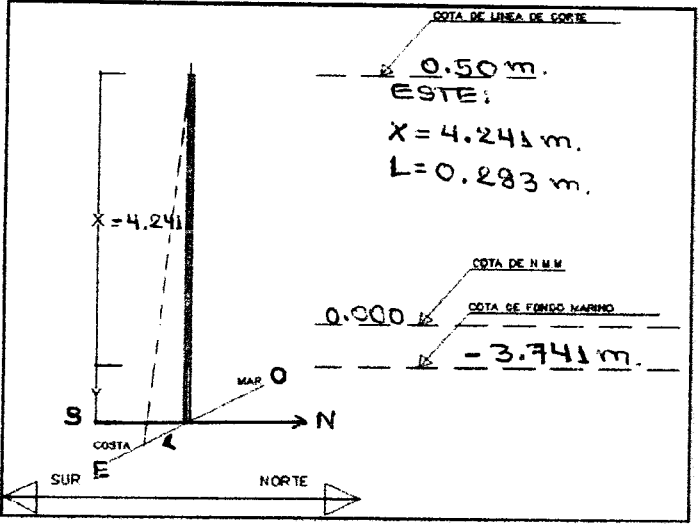
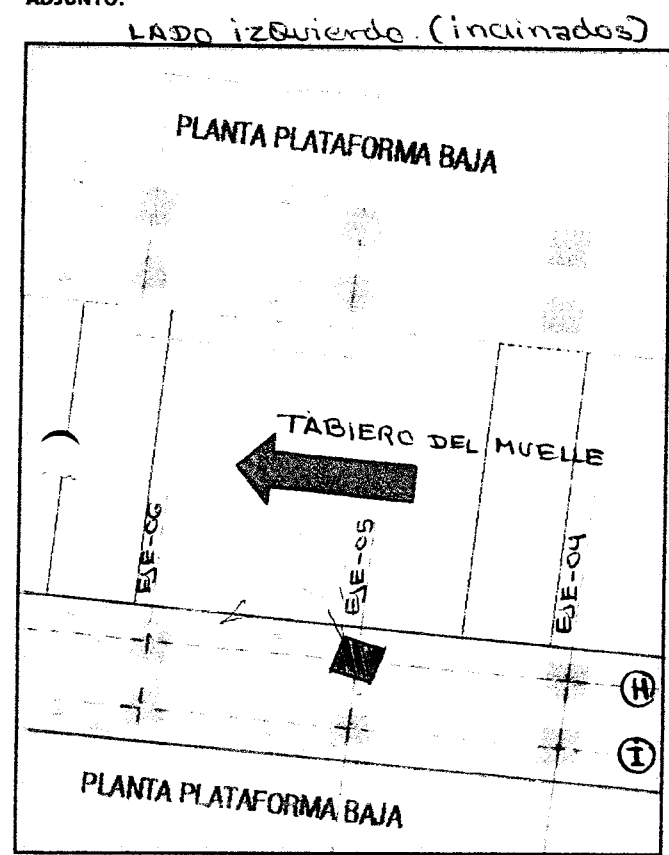
ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Revisión de planos y especificaciones.	✓			
2	Se utilizó martillo Pileco D-19-42.	✓			
3	Se utilizó plantilla metálica para el hincado de los pilotes	✓			
4	Se empleó un record para el hincado de pilotes	✓			
5	Se empleó una grúa de 50 ton. Para el hincado	✓			
6	Se verificó que todos los equipos tengan combustible	✓			
7	Análisis de Trabajo Seguro (ATS).	✓			
8	Se solicitó autorización a la supervisión para el hincado del pilote. (*)	✓			

(*) Autorizado por el Cliente y/o la Supervisión

DATOS DE CAMPO:

- Longitudes del elemento prefabricado:
 - Fecha de vaciado del pilote
 - Fecha de hincado del pilote
 - Hora inicio del hincado
 - Hora fin del hincado
 - Numero de pilote
- PLANO Y ESQUEMA ADJUNTO: SI NO

8.50 m
23-10-2018
20-11-2018
5:19 PM.
5:29 PM.
P-5



VISTA EN PLANTA DE LA UBICACIÓN DEL PILOTE

OBSERVACIONES

TOPOGRAFO: Firma: <i>[Signature]</i> Cargo: <i>[Signature]</i> Nombre: <i>Hugo Masuñán M.</i> Fecha:	ELABORADO POR: (CALIDAD) Firma: <i>[Signature]</i> Cargo: Nombre: <i>David Cerón A.</i> Fecha:	REVISADO POR: (ING. RESIDENTE) Firma: <i>[Signature]</i> Cargo: <i>ING. RESIDENTE</i> Nombre: <i>LUIS LOVERA MENDOZA</i> Fecha:	APROBADO(*) POR: (SUPERVISIÓN) Firma: <i>[Signature]</i> Cargo: Nombre: <i>LUIS LOVERA MENDOZA</i> Fecha:
---	--	---	---



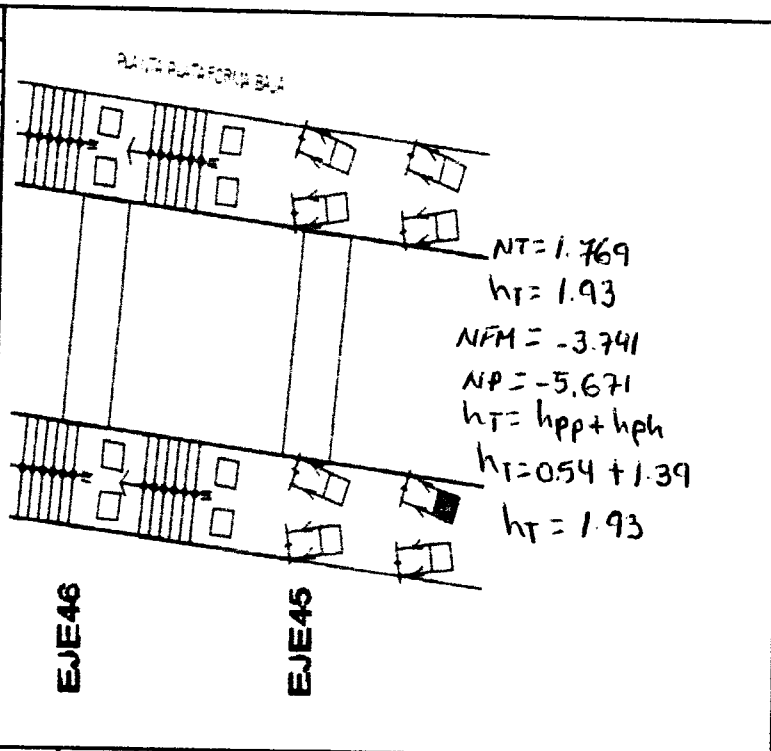


HOJA DE HINCADO DE PILOTAJE

PROYECTO DPA HUACHO	PROPIETARIO FONDEPES	LUGAR HUACHO	FECHA 20-11-2018
CLASE PILOTE Concreto Armado	SECCION 0.50 x 0.50 m2	f'c: 350 KG/CM2	FECHA DE FABRICACION
MARTILLO PILECO D-19 - 42	CAPACIDAD DE CARGA 40TN	HORA INICIO HINCADO 5:19 pm	HORA FINALIZACION HINCADO 5:29 pm

Nº de golpes en 10 cm de penetración

CM	Nº Golpes	Nº Cambio	CM	Nº Golpes	Nº Cambio
370			740	35	2
380			750		
390			760		
400			770		
410			780		
420			790		
430			800		
440			810		
450			820		
460			830		
470			840		
480			850		
490			860		
500			870		
510			880		
520			890		
530			900		
540			910		
550	p.p	-	920		
560	p.p	-	930		
570	p.p	-	940		
580	p.p	-	950		
590	p.p	-	960		
600	2	1	970		
610	3	1	980		
620	5	1	990		
630	7	1	1000		
640	12	1	1010		
650	16	1	1020		
660	22	1	1030		
670	25	1	1040		
680	27	1	1050		
690	32	1	1060		
700	42	1	1070		
710	42	1	1080		
720	56	1	1090		
730	98	1,2	1100		



1110			P.P: Penetracion c/ peso pilote
1120			Penetracion
1130			c/incremento
1140			N.D : Nivel descabezado
1150			N.T : Nivel de terreno
1160			N.P : Nivel final de Punta
1170			Ubicación: PB-5/45 (N-E)
1180			ESTRUCTURA: PUENTE
1190			Nº Pilote:
1200			Longitud: 8.50
1210			LIP= 6.05 ; LPP= 744
1220			
1230			
1240			
1250			

RESPONSABLE DE CONTEO	REVISADO	APROBADO	SUPERVISOR
-----------------------	----------	----------	------------

Observaciones:

.....

.....

.....



REGISTRO		OP-FT-18-H
CONTROL DE CALIDAD		Revisión: 0
TRANSPORTE DE PILOTES PREFABRICADOS		Fecha: Página: 1 de 1

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DPA DE HUACHO

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

PLANO REF.: EJE LONGITUDINAL H EJE TRANSVERSAL 05

N° CORRELATIVO:
 FECHA: 20-11-18

DESCRIPCION DEL TRABAJO: Transporte de pilote

UBICACION DEL ELEMENTO PREFABRICADO:

PUENTE CABEZO PLATAFORMA BAJA

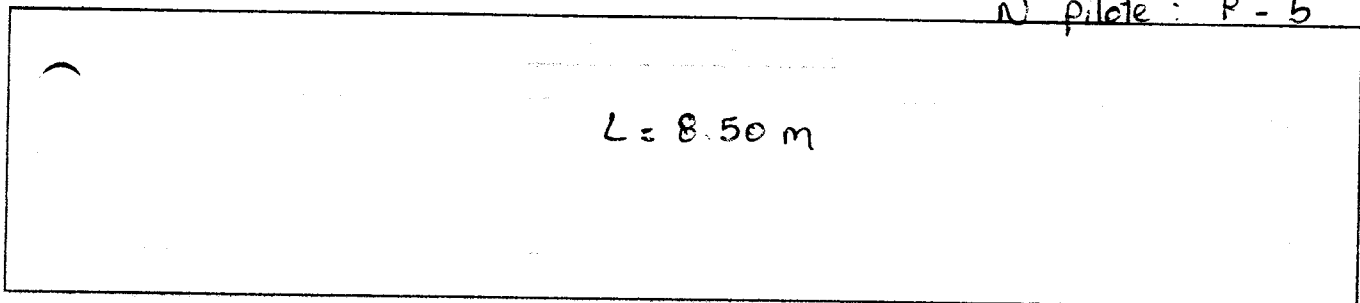
ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Verificacion de las condiciones optimas del elemento prefabricado (*)	/			
2	Verificacion optima de los elementos de izaje (*)	/			
3	Verificacion de la grua de 50 ton. en buen estado (*)	/			
4	Se verifico que durante los trabajos se utilizo maniobristas y rigger	/			
5	Autorizacion de izaje del elemento prefabricado (*)	/			
6	Análisis de Trabajo Seguro (ATS)	/			

(*) Autorizado por el Cliente y/o la Supervisión

ACTOS DE CAMPO:

- Fecha de vaciado del elemento prefabricado: 23-10-18
- Longitud del elemento prefabricado: L = 8.50 m
- Zona de acopio en buenas condiciones: Si
- Fecha de izaje del elemento prefabricado: 20-11-18

PLANO Y ESQUEMA ADJUNTO: SI NO



VISTA DEL ELEMENTO PREFABRICADO

SERVACIONES

RESPONSABLE DE CAMPO: Ing. Asistente <u>JHONNY CASTRO BARRETO</u> CIP 95902	ELABORADO POR: (CALIDAD) Firma: <u>[Signature]</u> Nombre: <u>David Oscar D.</u> Fecha:	REVISADO POR: (ING. RESIDENTE) Firma: <u>[Signature]</u> Nombre: <u>[Signature]</u> Cargo: <u>[Signature]</u> Fecha:	APROBADO(*) POR: (SUPERVISIÓN) Firma: <u>[Signature]</u> Nombre: <u>[Signature]</u> Cargo: <u>[Signature]</u> Fecha:
---	--	--	--

APROBADO (*): De no existir Supervisión en obra, lo aprobará el Jefe/Ing. de Calidad de Obra



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL DE HUACHO**

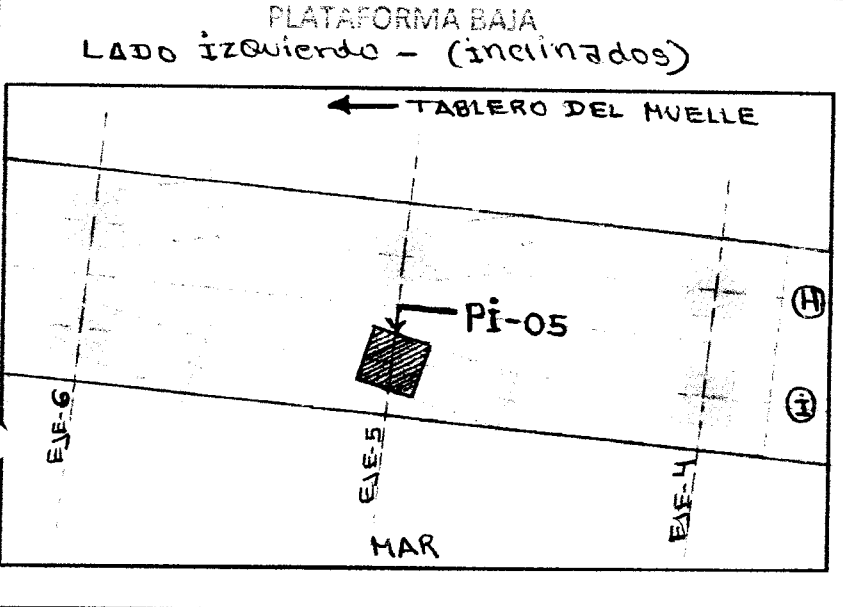
OP-FT-23-H
Elemento:

CONTROL TOPOGRÁFICO - HINCADO DE PILOTES

CONTRATISTA: **CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE**
 CLIENTE: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**
 UBICACION: **PUERTO HUACHO**
 DESCRIPCION: **TRAZO, replanteo y Nivelación de pilotes de la plataforma Baja (inc.)**
 FECHA: **23/11/2018**

INSPECCIÓN PREVIA:

	SI	NO	N/A
Los equipos topograficos a ser utilizados cuentan con certificado de calibración aprobado por supervisión, estan vigente y operativos.	✓		
Se cuenta con la última versión de los planos u otras informaciones necesarias para la ejecución de los trabajos.	✓		
El pilote se encuentra ubicado en su cordenada correspondiente	✓		
Verticalidad dentro del parametro (3/100).	✓		
Pilote tiene medida pintada en la cara cada 0.10 m	✓		



Ubicación del pilote a Hincar

Eje Longitudinal: **±**
 Eje Transversal: **05**

Coordenada N: **8'769,292.401**
 Coordenada E: **214,099.570**

características del Pilote:

Longitud del pilote: **8.50m**
 N° de Pilote: **P-6**
 Fecha de vaciado del pilote: **09-10-18**

OBSERVACIONES:

Responsable Campo	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE JOHNNY A. CASTRO BARRETO ING ASISTENTE CIP 95902	Control de Calidad	Sello y Firma: David Orion Aviles
Residente de Obra	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE - DPA HUACHO CARLOS R. MENDOZA MENDEZ CIP 34488	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: Luis Lovelace Martinez CESALSA Supervisor de Obra



NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DPA DE HUACHO
CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
PLANO REF.: EJE I **SECTOR:** LAGO IZQUIERDO

N° CORRELATIVO:
FECHA INICIO:

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

UBICACION DE PREFABRICADO:

EJE LONGITUDINAL I PUENTE
EJE TRANSVERSAL 05 CABEZO PLATAFORMA BAJA X

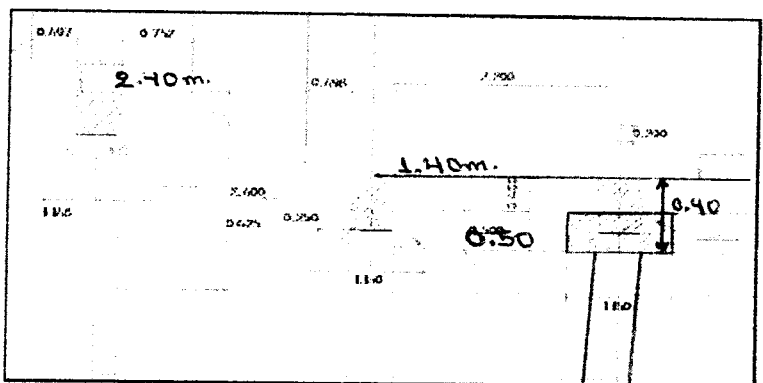
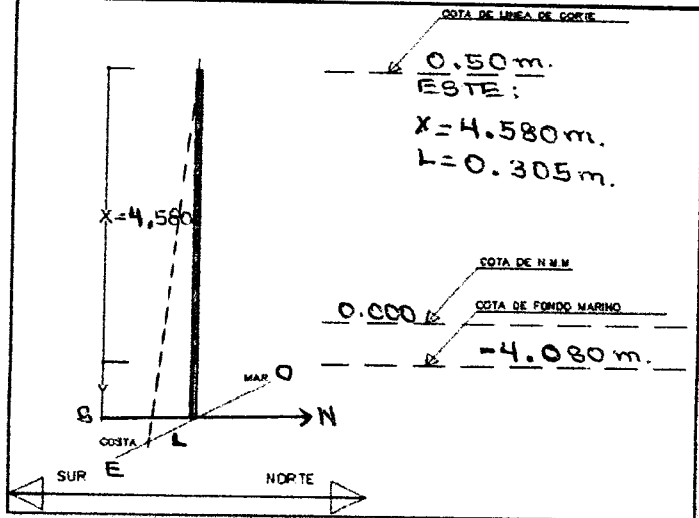
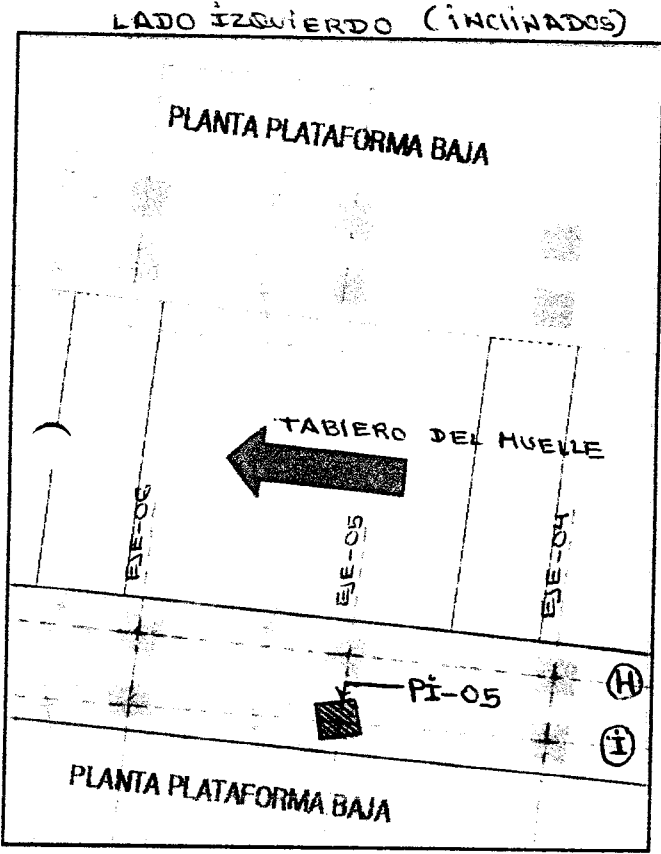
ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Revisión de planos y especificaciones.	✓			
2	Se utilizó martillo Pileco D-19-42.	✓			
3	Se utilizó plantilla metálica para el hincado de los pilotes	✓			
4	Se empleó un record para el hincado de pilotes	✓			
5	Se empleó una grúa de 50 ton. Para el hincado	✓			
6	Se verificó que todos los equipos tengan combustible	✓			
7	Análisis de Trabajo Seguro (ATS).	✓			
8	Se solicitó autorización a la supervisión para el hincado del pilote. (*)	✓			

(*) Autorizado por el Cliente y/o la Supervisión

DATOS DE CAMPO:

- Longitudes del elemento prefabricado:
- Fecha de vaciado del pilote
- Fecha de hincado del pilote
- Hora inicio del hincado
- Hora fin del hincado
- Numero de pilote
- PLANO Y ESQUEMA ADJUNTO: SI NO

8.50 m
23-10-2018
21-11-2018
9:18 am.
9:26 am.
P-6



VISTA EN PLANTA DE LA UBICACION DEL PILOTE

OBSERVACIONES

TOPOGRAFO: Firma:	ELABORADO POR: (CALIDAD) Firma:	REVISADO POR: (ING. RESIDENTE) Firma:	APROBADO(*) POR: (SUPERVISION) Firma:
Nombre: RUSO MARIANA M.	Cargo: David ORCO A	Nombre: VERONICA MENDE	Nombre: Luis Loyola Martinez
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

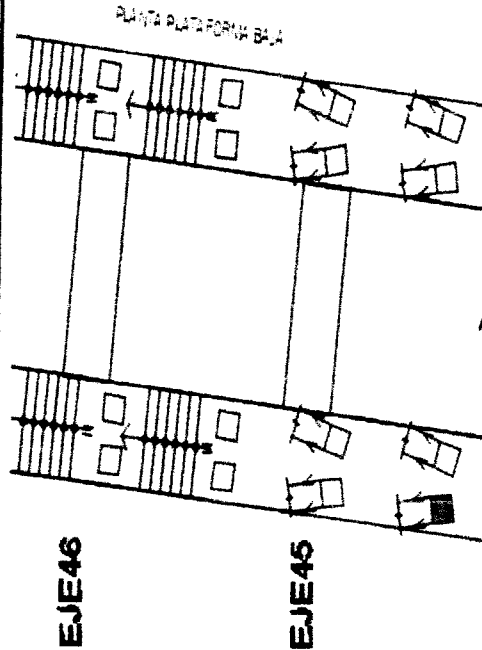


HOJA DE HINCADO DE PILOTAJE

PROYECTO DPA HUACHO	PROPIETARIO FONDEPES	LUGAR HUACHO	FECHA 21-11-2016
CLASE PILOTE Concreto Armado	SECCION 0.50 x 0.50 m2	f'c: 350 KG/CM2	FECHA DE FABRICACION
MARTILLO PILECO D-19-42	CAPACIDAD DE CARGA 40TN	HORA INICIO HINCADO 9:18 am	HORA FINALIZACION HINCADO 9:26 am

Nº de golpes en 10 cm de penetración

CMT	Nº Golpes	Nº Cambio	CMT	Nº Golpes	Nº Cambio
370			740		
380			750		
390			760		
400			770		
410			780		
420			790		
430			800		
440			810		
450			820		
460			830		
470			840		
480			850		
490			860		
500			870		
510			880		
520			890		
530			900		
540			910		
550			920		
560			930		
570			940		
580	P.P	-	950		
590	3	1	960		
600	6	1	970		
610	8	1	980		
620	9	1	990		
630	12	1	1000		
640	15	1	1010		
650	24	1	1020		
660	27	1	1030		
670	33	1	1040		
680	40	1	1050		
690	48	1	1060		
700	67	1	1070		
710	58	2	1080		
720	65	2	1090		
730			1100		



P.P: Penetracion c/ peso pilote
 Penetracion c/incremento
 N.D : Nivel descabezado
 N.T : Nivel de terreno
 N.P : Nivel final de Punta
 Ubicación: PB-S/45 (S-E)
 ESTRUCTURA: PUENTE
 Nº Pilote:
 Longitud: 8.50m
 LIP= 590 ; LAP= 730

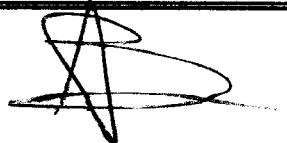
RESPONSABLE DE CONTEO	REVISADO	APROBADO	SUPERVISOR
-----------------------	----------	----------	------------

Observaciones:

.....

.....

.....





REGISTRO
CONTROL DE CALIDAD

OP-FT-18-H

TRANSPORTE DE PILOTES PREFABRICADOS

Revisión: 0
Fecha:
Página: 1 de 1

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DPA DE HUACHO
CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
PLANO REF.: EJE LONGITUDINAL I EJE TRANSVERSAL 05
N° CORRELATIVO:
FECHA: 21-11-18

DESCRIPCION DEL TRABAJO: Transporte de pilote
UBICACION DEL ELEMENTO PREFABRICADO:
PUENTE CABEZO PLATAFORMA BAJA

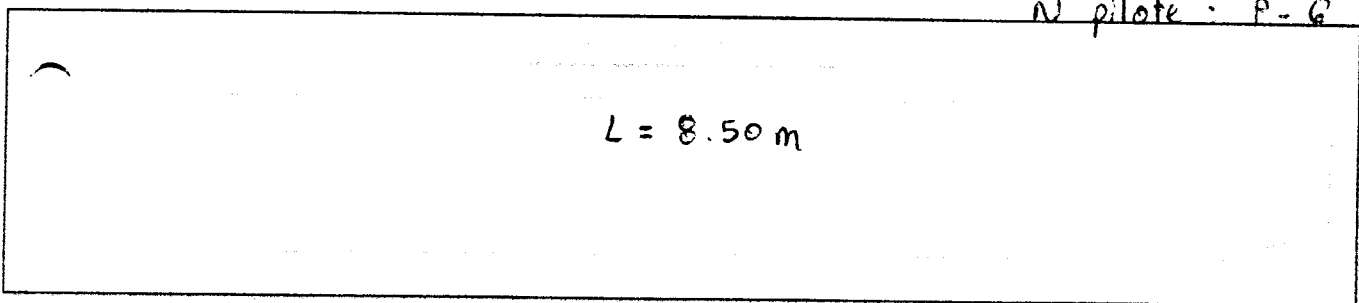
ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Verificacion de las condiciones optimas del elemento prefabricado (*)	✓			
2	Verificacion optima de los elementos de izaje (*)	✓			
3	Verificacion de la grua de 50 ton. en buen estado (*)	✓			
4	Se verifico que durante los trabajos se utilizo maniobristas y rigger	✓			
5	Autorizacion de izaje del elemento prefabricado (*)	✓			
6	Análisis de Trabajo Seguro (ATS)	✓			

(*) Autorizado por el Cliente y/o la Supervisión

DATOS DE CAMPO:

- Fecha de vaciado del elemento prefabricado: 23-10-18
- Longitud del elemento prefabricado: L = 8.50 m
- Zona de acopio en buenas condiciones: Si
- Fecha de izaje del elemento prefabricado: 21-11-18

- PLANO Y ESQUEMA ADJUNTO: SI NO



VISTA DEL ELEMENTO PREFABRICADO

OBSERVACIONES

RESPONSABLE DE CAMPO: ING. ASISTENTE Firma: <i>Jhonny A. Castro Barreto</i> Nombre: JHONNY A. CASTRO BARRETO Cargo: ING. ASISTENTE CIP 95402	ELABORADO POR: (CALIDAD) Firma: <i>David Orcco</i> Nombre: David Orcco Cargo: <i>A.</i> Fecha:	REVISADO POR: (ING. RESIDENTE) Firma: <i>[Signature]</i> Nombre: <i>[Signature]</i> Cargo: <i>[Signature]</i> Fecha:	APROBADO(*) POR: (SUPERVISIÓN) Firma: <i>[Signature]</i> Nombre: <i>[Signature]</i> Cargo: <i>[Signature]</i> Fecha:
--	--	--	--

APROBADO (*): De no existir Supervisión en obra, lo aprobará el Jefe/Ing. de Calidad de Obra



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

OP-FT-09-H

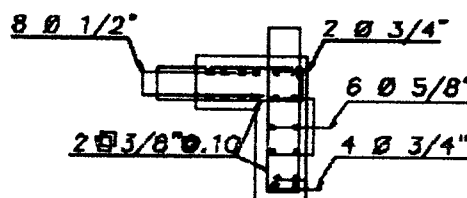
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 23/11/18

UBICACION:		DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:	CHIBERO	EM-08
T. ESTRUCTURA:	VIGA GUARDERA	

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

VIGA GUARDERA

Nº 11, 12, 13, 14, 15, 16



ARMADURA VIGA GUARDERA
SECCIÓN A - A

CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/O ORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	✓				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de traslape			✓		
Longitud de gancho	✓				
Espaciamiento entre barras	✓				
Amortiguamiento de estribos	✓				
Anchura de amarre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base	✓				
Soportes para recubrimiento lateral	✓				
Verticalidad (plomada)			✓		
Horizontalidad (nivel)			✓		

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	Control de Calidad:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma: ING. ASISTENTE CIP 95907 	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:



PROYECTO:
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO

OP-FT-12-H

REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

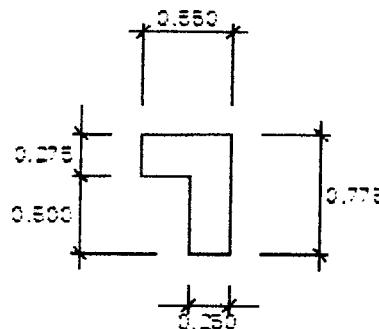
Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	23/11/18
Ciente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	
Ubicación:	LAPEZO		Rev No
Tipo de estructura:	VIGA GUARDERA		

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejas, puntualizar detalles del encofrado

VISO GUARDERA

Nº 11, 12, 13, 14, 15, 16



VIGA GUARDERA
SECCIÓN A - A

DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA									
ARRIBA									
ABAJO									
DESVIACION									

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RREGIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	✓				
Condición del encofrado	✓				
Limpieza de formas del encofrado	✓				
Forma y dimensiones del encofrado	✓				
Aplicación de desmoldante	✓				
Aseguramiento de soleras	✓				
Apuntalamiento y fijación	✓				
Hermeticidad del encofrado	✓				
Fecha de desencofrado	19/11/18				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Control de Calidad:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PETER M QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma: JHONNY A. CASTRO BARRETO ING ASISTENTE CIP 95402	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL DE HUACHO**

OP-FT-10-H

Elemento:

VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES		
FECHA DE VACIADO:	23/11/18	VOLUMEN A VACIAR:	7.22 m3	
TIPO DE ESTRUCTURA:	VIGAS GUARDERAS	REGISTRA PROBETAS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRUPO:	
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REV. N°	OBSERVACIONES:		
EM-08		VIGAS GUARDERAS N° 11, 12, 13, 14, 15		
METODO DE VACIADO:	MANUAL - ZOLVA	SLUMP:	4-6 pulgadas	
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo:	280 kg/cm2	TIEMPO TRANSPORTE:	IN SITO hrs	
TAM. MAX. AGREGADO:	12 pulgadas	METODO DE CURADO:	MEMBRANA	
TIPO DE ACABADO:	BRAVISTO			
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISION	
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK	FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc)	✓	23/11/18		
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	✓			
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓			
Encofrado	✓			
madura de refuerzo	✓	23/11/18		
Limpieza dentro de encofrado	✓			
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	—			
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	—			
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	—			
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	—			
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	—			
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc)	✓	23/11/18		
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc)	✓			
Otro (especificar):				
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:			
	FIRMA:			
Ing. Residente - Contratista				
Vº Bº / Aprobación _____				
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO	CHECK	FECHA	CHECK	FECHA
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓	24/11/18		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	—			
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.	✓	24/11/18		
Curado adecuado.	✓			
Resane de superficie desencofrada.	—			
COMENTARIOS:				
Responsable de Campo	Sello y Firma:	Control de Calidad	Sello y Firma:	
	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE JHONNY A. CASTRO BARRETO		CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294	
Residente De Obra	Sello y Firma:	Supervisor de Obra	Sello y Firma:	
	ING ASISTENTE CIP 95902		ING. Luis Lovera Martinez CESUSA Supervisor de Obra	



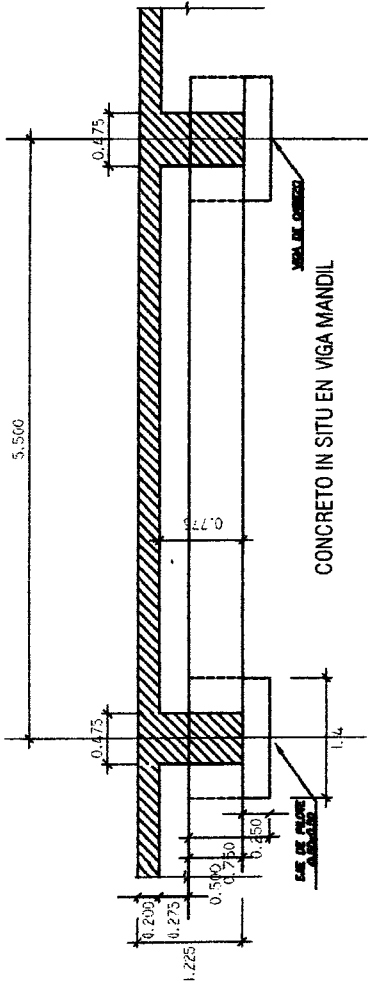
PROYECTO:
**MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL DE HUACHO**

OP-FT-10-H

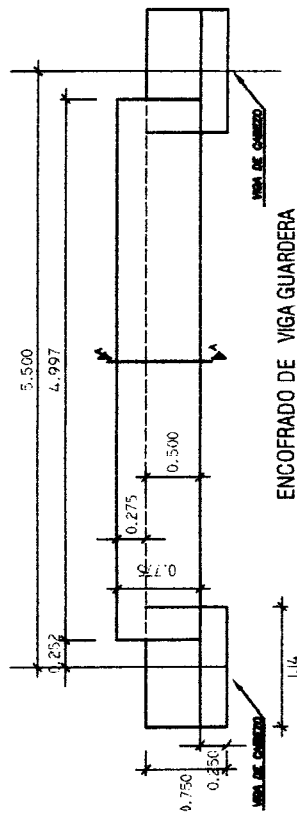
Elemento:

VACIADO DE CONCRETO

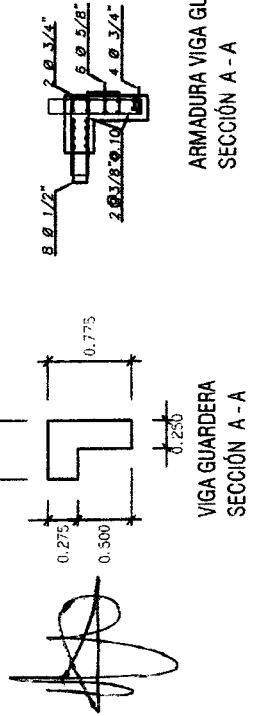
CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES		
FECHA DE VACIADO:	24/11/18	VOLUMEN A VACIAR:	2.42 m3	
TIPO DE ESTRUCTURA:	VISA GUARDERA	REGISTRA PROBETAS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRUPO:	
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REV. N°	OBSERVACIONES:		
EM-08		VISA GUARDERA N° 26		
METODO DE VACIADO:	MANUAL - TOLVA	SLUMP:	4-6 pulgadas	
f.c. DISEÑO / CEMENTO tipo:	280 kg/cm2	TIEMPO TRANSPORTE:	IN SITU hrs	
TAM. MAX. AGREGADO:	1/2 pulgadas	METODO DE CURADO:	MEMBRANA	
TIPO DE ACABADO:	ENDUSTO			
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISION	
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK	FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc.)	✓	24/11/18		
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	✓			
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓			
Encofrado	✓			
Armadura de refuerzo	✓	24/11/18		
Limpieza dentro de encofrado	✓			
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	-			
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	-			
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	-			
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	-			
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	-			
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	✓	24/11/18		
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	✓			
Otro (especificar):	-			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:			
	FIRMA:			
Ing. Residente - Contratista VO Bº / Aprobación _____				
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO	CHECK	FECHA	CHECK	FECHA
	Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓	26/11/18	
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	-			
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.	✓	26/11/18		
Curado adecuado.	✓			
Resane de superficie desencofrada.	-			
COMENTARIOS:				
Responsable de Campo	Sello y Firma:	Control de Calidad	Sello y Firma:	
Residente de Obra	Sello y Firma:	Supervisor de Obra	Sello y Firma:	



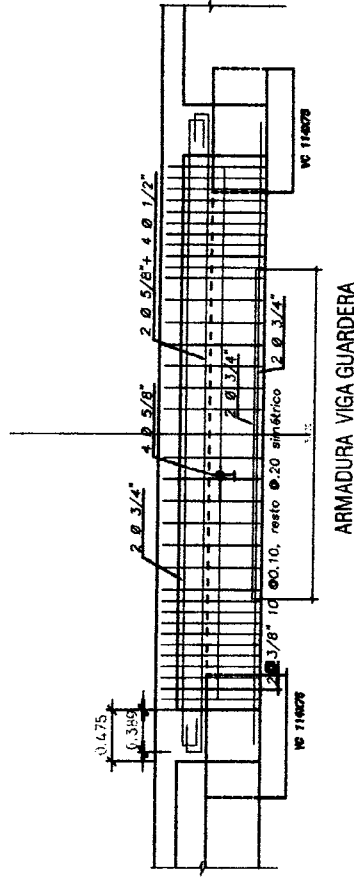
DIMENSIONAMIENTO
CORTE 2-2



DIMENSIONAMIENTO
CORTE 2-2



ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONCRETO ARMADO	
PROYECTO	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
FECHA	15/05/2014
PROYECTISTA	ING. JUAN PABLO...
REVISOR	ING. JUAN PABLO...
APROBADO	ING. JUAN PABLO...
PROYECTISTA	ING. JUAN PABLO...
REVISOR	ING. JUAN PABLO...
APROBADO	ING. JUAN PABLO...
PROYECTISTA	ING. JUAN PABLO...
REVISOR	ING. JUAN PABLO...
APROBADO	ING. JUAN PABLO...
PROYECTISTA	ING. JUAN PABLO...
REVISOR	ING. JUAN PABLO...
APROBADO	ING. JUAN PABLO...
PROYECTISTA	ING. JUAN PABLO...
REVISOR	ING. JUAN PABLO...
APROBADO	ING. JUAN PABLO...
PROYECTISTA	ING. JUAN PABLO...
REVISOR	ING. JUAN PABLO...
APROBADO	ING. JUAN PABLO...
PROYECTISTA	ING. JUAN PABLO...
REVISOR	ING. JUAN PABLO...
APROBADO	ING. JUAN PABLO...



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	
PROYECTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESARMBACADERO PESQUERO ANTISANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO
REGION	LIMA
PROY.	HUACHO
DIR.	HUACHO
PLAN	ESTRUCTURA DE VIGA MANDIL
PROY.	BOYSA
FECHA	

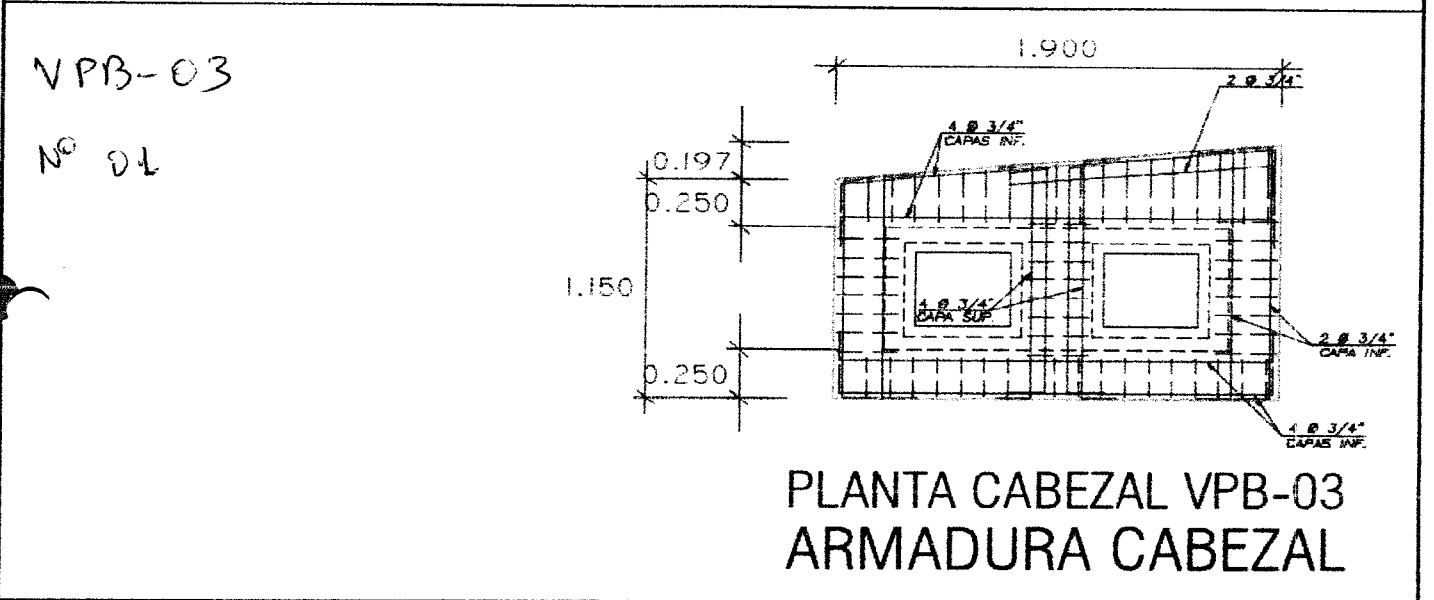
EM-08

	INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO	OP-FT-09-H
---	---------------------------------	------------

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 24/11/18

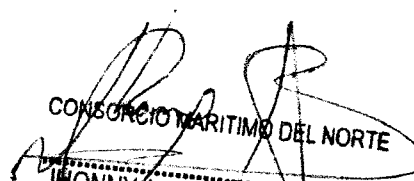



UBICACION:	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR: PLATAFORMA BASA	EM-10
T. ESTRUCTURA: VISA CABEZAL	

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO					COMENTARIOS
	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/O ORREGIDO	
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	✓				/
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de traslape			✓		
Longitud de gancho	✓				
Espaciamiento entre barras	✓				
Alineamiento de estribos	✓				
Atadura de amarre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base	✓				
Soportes para recubrimiento lateral	✓				
Verticalidad (plomada)			✓		
Horizontalidad (nivel)			✓		

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma:  CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE JHONNY A. CASTRO BARRETO ING ASISTENTE CIP 95902	Control de Calidad:	Sello y Firma:  CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma:  CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE LUIS LOYOLA MARTINEZ SUPERVISOR DE OBRA CIP 152294	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: 



PROYECTO:
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
DE HUACHO

OP-FT-12-H

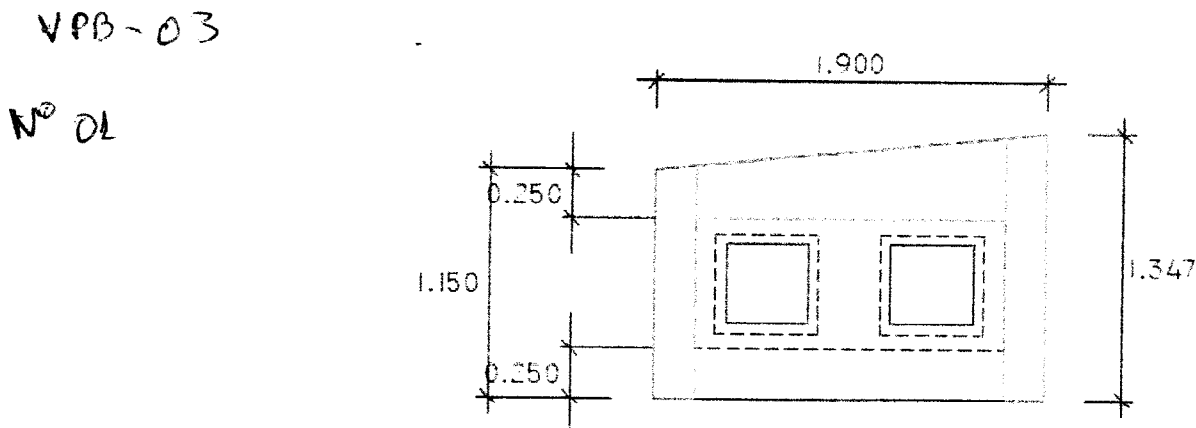
REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	24/11/08
Ciente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	EM-10
Ubicación:	PLATAFORMA BAJA	Rev No	
Tipo de estructura:	VIGA CABEZAL		

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado



CABEZAL VBP-03

DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA									
ARRIBA									
ABAJO									
DESVIACION									

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RREGIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	✓				
Condición del encofrado	✓				
Limpieza de formas del encofrado	✓				
Forma y dimensiones del encofrado	✓				
Aplicación de desmoldante	✓				
Aseguramiento de soleras	✓				
Apuntalamiento y fijación	✓				
Hermeticidad del encofrado	✓				
Fecha de desencofrado	01/12/09				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Control de Calidad:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma: JHONNY A. CASTRO BARRETO ING. ASISTENTE CIP 95902	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: Luis Lovato Supervisor de Obra CESEVA

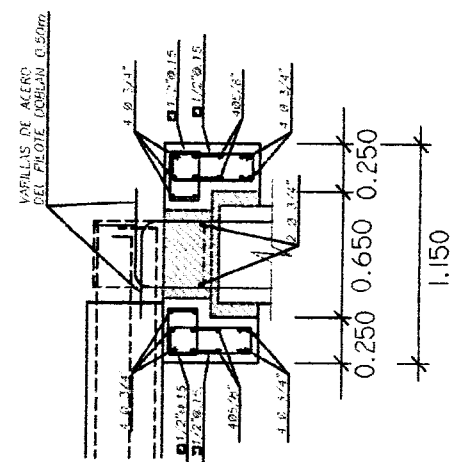


PROYECTO:
**MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL DE HUACHO**

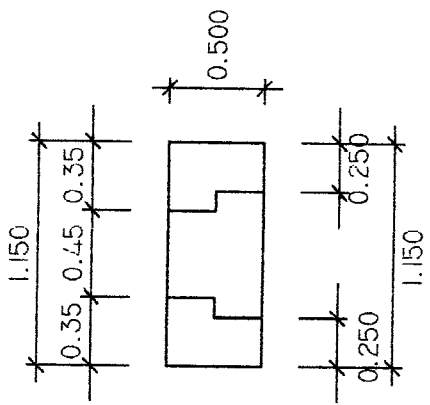
OP-FT-10-H
Elemento:

VACIADO DE CONCRETO

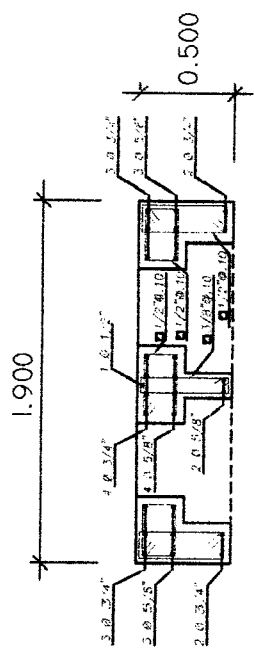
CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO:	24/11/18	VOLUMEN A VACIAR:	1.04 m3
TIPO DE ESTRUCTURA:	VIGAS CABEZAS	REGISTRA PROBETAS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRUPO:
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REV. N°	OBSERVACIONES:	
EM-10		VPB - 03	
METODO DE VACIADO: MANUAL - TOLVA		N° 01	
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo:	280 kg/cm2	SLUMP:	4-6 pulgadas
TAM. MAX. AGREGADO:	1/2 pulgadas	TIEMPO TRANSPORTE:	EN SITIO hrs
TIPO DE ACABADO:	CARBUSTA	METODO DE CURADO:	MEMBRANA
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISION
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc)	✓	24/11/18	
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	✓		
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓		
Encofrado	✓	24/11/18	
Armadura de refuerzo	✓		
Limpieza dentro de encofrado	✓		
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	—		
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	—		
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	—		
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	—		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	—		
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc)	✓	24/11/18	
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc)	✓		
Otro (especificar):			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:		
	FIRMA:		
Ing. Residente - Contratista Vº Bº / Aprobación _____			
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO		CHECK	FECHA
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)		✓	26/11/18
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)		—	
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.		✓	26/11/18
Curado adecuado.		✓	
Resane de superficie desencofrada.		—	
COMENTARIOS:			
Responsable de Campo	Sello y Firma:	Control de Calidad	Sello y Firma:
	 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE JHONNY A. CASTRO BARRETO ING. ASISTENTE CIP 95902		 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente De Obra	Sello y Firma:	Supervisor de Obra	Sello y Firma:
	 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE LUIS LOVERA MARTINEZ SUPERVISOR DE OBRA		 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE SUPERVISOR DE OBRA



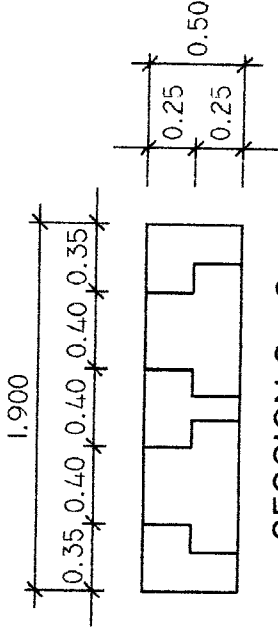
SECCIÓN B - B
TÍPICO



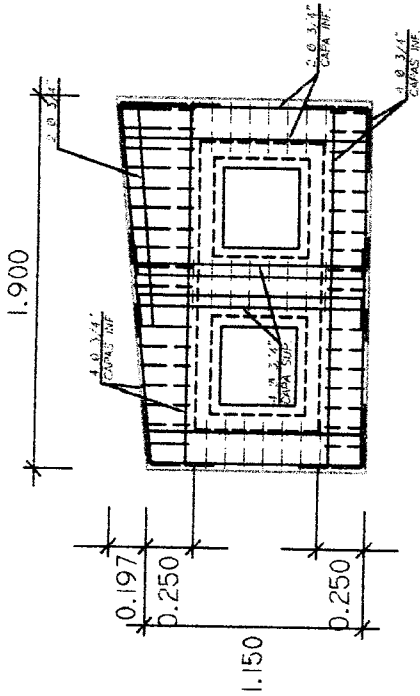
TRANSVERSAL



SECCIÓN C - C
REFUERZO



SECCIÓN C - C
ENCOFRADO



PLANTA CABEZAL VPB-03
ARMADURA CABEZAL

CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE		PROYECTO	
REGIONAL DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DEL PUERTO RICO		PROYECTO	
AYUDADO POR EL GOBIERNO FEDERAL DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		PROYECTO	
PROGRAMA	INSTRUMENTACIÓN	FECHA	HOJA
PISTA	PLATAFORMA	1/10/10	10 DE 10
TÍTULO: PLANTA ESTRUCTURAL DE LAS VIGAS DE LA PLATAFORMA BARR		AUTOR: E.M. 10	
DISEÑADO: E.M. 10		REVISADO: E.M. 10	
APROBADO: E.M. 10		FECHA: 1/10/10	

CARTA FIANZA

CMN-056-2018/HUACHO

Lima, Octubre 02 del 2018

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Av. Petit Thouars 115
Lima.-

Att.: SRA. TERESA QUIROZ SILVA
Jefe de la Oficina General de Administración

Ref.: VALORIZACION N°01 – ADICIONAL N°06
CONTRATO N°024-2017-FONDEPES
"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE
HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO"

De nuestra consideración:

Es grato dirigimos a ustedes, en relación a la obra de la referencia.

Al respecto, les hacemos llegar el original de nuestra **Carta Fianza N°10136-0**, emitida por el **BANCO GNB**, por el importe de **S/.154,000.00** (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil y 00/100 Soles), con vencimiento al **31.12.2018**, la misma que avala el **Fiel Cumplimiento de Contrato por el Adicional N°6** de la obra antes citada.

Sin otro particular, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

FONDEPES	
RECEPCION	
Fecha:	03 OCT. 2018
Por:	
Hora:	N° Registro
4:10	
INSTRUMENTO CONFORMIDAD RECEPCION	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

[Firma]
Roberto Carlos Alvarado Loyola
Representante Legal

San Isidro, 07 de Diciembre de 2018

Señores :
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
Ciudad.-

EL PRESENTE DOCUMENTO DEJA SIN EFECTO LA CARTA FIANZA No. 4410070682.04
CARTA FIANZA No. 4410070682.03

A solicitud de nuestro cliente ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C ***** por la presente constituimos Fianza Solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática y sin beneficio de excusión a favor de ustedes, hasta por la suma de ***** S/ ***** TRESCIENTOS*TREINTISIETE*MIL*QUINIENTOS**Y*00/100**DE*S OLES.***** texto especial

Dejamos constancia que en virtud de la presente fianza respaldamos exclusivamente el cumplimiento de las obligaciones descritas en el párrafo anterior, sin que nuestra responsabilidad en ningún caso exceda el importe de esta garantía. Hacemos presente que solamente pagaremos el importe de esta Carta Fianza al beneficiario indicado en el presente documento.

Esta Carta Fianza no podrá ser utilizada en respaldo de operaciones con excepción en la prohibición indicada en el numeral 5 del Art. 217 de la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de seguros, Ley 26702.

La presente Fianza no podrá exceder en ningún caso ni por ningún concepto el plazo de vigencia de 0090 días contados a partir del 06 de Diciembre de 2018 hasta el 06 de Marzo de 2019 a las 18:00 horas, momento en que caducará indefectiblemente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1898 del Código Civil, quedamos libres de toda responsabilidad con respecto a esta garantía, si el beneficiario de la misma no nos exige notarial o judicialmente su honoramiento, sea por el monto a pagar, dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración del plazo de vencimiento de esta Carta Fianza en nuestra oficina principal ubicada en Avenida Rivera Navarrete N° 600, San Isidro, requerimiento que solo se considerará válido hasta el décimo quinto día a las 18:00 horas. De no señalarse el monto a pagar, se entenderá que el requerimiento es por la suma total. En caso de ejecutarse por monto menor al importe antes señalado, se entenderá que ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta Fianza no hubieren vencido.

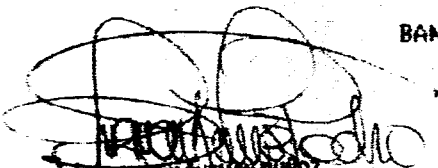
El pago se efectuará mediante cheque de orden a la orden del beneficiario y el Banco entregará contra devolución del original de la presente carta fianza.


Será facultad y no obligación del Banco conceder la prórroga de la presente carta fianza, en caso sea requerida. Si se requiere alternativamente su cancelación o pago, la prórroga que sea concedida por el Banco lo libera de atender su pago.

La presente Fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario de la misma; salvo que la cesión de la acreencia a la que esta Fianza garantiza haya sido comunicada al Banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su Fianza a favor del nuevo acreedor. En el mismo modo, la presente Fianza no surtirá efecto, si la acreencia garantizada resultase un contrato de autopagos y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Atentamente,

BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS


PEDRO MARTÍN GUZMÁN BUMBUZ
Jefe de Operaciones y Servicios
BANBIF


ESTEBAN NORBERTO ESPINOSA
Ejecutivo de Negocios Banco Comercial
BANBIF

Lima 03 de diciembre del 2018

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars Nro. 115 (Esquina Av Petit Thouars Con 28 De Julio) Lima

Lima - Lima

Oficina de Tesorería

Presente.

De nuestra consideración,

AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. (antes, AvalPerú Compañía de Seguros S.A.), identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, con domicilio en Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Vía Principal No. 123, Torre Real 1, Oficina 802, Centro Empresarial Real, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con la finalidad de hacerle entrega de Póliza de Caución / Carta Fianza tomada por **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE** que detallamos a continuación.

Póliza de Caución / Carta Fianza:

N° 3002017004185 - 6

Quedamos atentos a cualquier consulta adicional.

Se despide atentamente.



Florita Ayllón
Jefatura de Operaciones
AVLA Perú Compañía de Seguros

Anexo 01 (Uno) Carta Fianza Original

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
2600444	
N° de ...	00019019
CLAVE	4283
ESTADO	Deposito
FECHA DE ...	18/12/2018 10:35:10
FECHA DE ...	2007700

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018	3002017003160 - 2

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/01/2019

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:


Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE, integrado por ASPHALT TECHNOLOGIES SAC (20489517320), PCD S.A.C. (20403160190) y CEFOISA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. (20508784903), que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: LICITACIÓN PÚBLICA N°0001-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 03/10/2018 hasta las 24:00 horas del 01/01/2019, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 2,243,203.15 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON 15/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

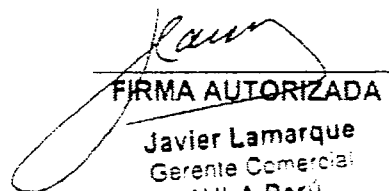
Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 02/10/2018, y puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.



FIRMA AUTORIZADA
Ricardo Ponce de León H.
Gerente de Garantías Financieras
AVLA Perú



FIRMA AUTORIZADA
Javier Lamarque
Gerente Comercial
AVLA Perú

Resolución SBS N° 2701- 2016

Lima, 18 de Noviembre de 2018

Recibido:
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
S.A.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO DEJA SIN EFECTO LA CARTA FIANZA No. 4410069431.05
CARTA FIANZA No. 4410069431.04

El presente documento de nuestro cliente ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C. *****
a presente constituimos Fianza Solidaria, irrevocable, incondicional de
cobertura automática y sin beneficio de excusión a favor de ustedes, hasta por
el monto de *****
*****1,259,379.77 UN*MILLON*DOSCIENTOS*CINCUENTINUEVE*MIL*TRESCIENTOS*SET
ENTINUEVE*Y*77/100*DE*SOLES.*****
PARA GARANTIZAR AL CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE (ASPHALT TECHNOLOGIES SAC,
PCCISA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC Y PCB SAC) EN EL ADELANTO DIRECTO DE LA
OBRA: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO,
REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO".

Con esta constancia que en virtud de la presente fianza respaldamos exclusivamente
el cumplimiento de las obligaciones descritas en el párrafo anterior, sin que
nuestra responsabilidad en ningún caso exceda el importe de esta garantía.
Con esta presente que solamente pagaremos el importe de esta Carta Fianza al
beneficiario indicado en el presente documento.

La Carta Fianza no podrá ser utilizada en respaldo de operaciones comprendidas
en la prohibición indicada en el numeral 5 del Art. 217 de la Ley General de
Instituciones Bancarias, Financieras y de seguros, Ley 26702.

La presente Fianza no podrá exceder en ningún caso ni por ningún concepto el
plazo de vigencia de 0090 días contados a partir del 18 de Noviembre de 2018
hasta el 16 de Febrero de 2019 a las 18:00 hrs, momento en que vencerá
irrevocablemente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1898 del Código Civil, quedaremos
libres de toda responsabilidad con respecto a esta garantía, si el beneficiario
de la misma no nos exige notarial o judicialmente su honoramiento, señalando el
monto a pagar, dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración del
plazo de vencimiento de esta Carta Fianza en nuestra oficina principal ubicada
en Avenida Rivera Navarrete Nº 600, San Isidro, requerimiento que sólo se
entenderá válido hasta el décimo quinto día a las 18:00 horas. De no señalarse
el monto a pagar, se entenderá que el requerimiento es por la suma total. En
caso de ejecutarse por monto menor al importe antes señalado, se entenderá que
nos renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de
pago, aun cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta Fianza no
haya vencido.


El pago se efectuará mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario que
el Banco entregará contra devolución del original de la presente carta fianza.

El Banco no tiene facultad ni obligación del Banco conceder la prórroga de la presente
carta fianza, en caso sea requerida. Si se requiere alternativamente su prórroga
de pago, la prórroga que sea concedida por el Banco lo libera de atender su pago.

La presente Fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al
beneficiario de la misma; salvo que la cesión de la acreencia a la que esta
carta garantiza haya sido comunicada al Banco y éste haya aceptado expresamente
mediante documento escrito prestar su Fianza a favor del nuevo acreedor. Del
contrario modo, la presente Fianza no surtirá efecto, si la acreencia garantizada
se otorga un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del
sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Atentamente,

BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS


PEDRO MARTIN GUZMAN MUÑOZ
Jefe de Operaciones y Servicios
BANBIF


ESTEBAN MORENO PARRACHURE
Ejecutivo de Negocio Banca Comercial
BANBIF

000012

CARTA FIANZA No.10136-0

Lima, 02 de octubre de 2018

Señores:
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente nos constituimos en fiadores de los señores
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE INTEGRADO POR ASPHALT TECHNOLOGIES SAC, CEFOISA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION Y PCD SAC

Hasta por la cantidad de
S/ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES)

A fin de garantizar:
PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL ADICIONAL N° 06 DE LA OBRA : MEJORAMIENTO Y
RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO,
DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA.

La fianza que otorgamos tiene el carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, sin beneficio de
excusión, de realización automática y a solo requerimiento del beneficiario, estará vigente desde el día 02 de
octubre de 2018, y vencerá indefectiblemente el día 31 de diciembre de 2018 a las 18:00 horas.

De requerirse la prórroga de esta Carta Fianza, será facultad y no obligación de nuestro banco, conceder tal
prórroga.

La presente fianza podrá hacerse efectiva únicamente hasta por el monto arriba indicado en nuestra oficina
principal sito en Jr. Carabaya N° 891, Cercado de Lima, por el solo mérito de su solicitud enviada v/a notarial, la
misma que deberá contener su solo requerimiento de pago y/o su indicación de que se ha producido el
incumplimiento de la obligación garantizada por parte de nuestro afianzado. Asimismo, se deberá indicar
obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la
suma total. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá que ustedes renuncian a todo
pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de
ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

El pago de cualquier suma bajo esta fianza será realizado mediante la entrega de cheque de gerencia emitido a
la orden del beneficiario, a la persona que se indique en la comunicación mencionada en el párrafo anterior. El
respectivo cheque de gerencia se pondrá a su disposición en nuestro domicilio previamente indicado, debiendo
para ello devolvernos el ejemplar original de la presente carta fianza así como el de todas sus prórrogas y/o
modificaciones, de ser el caso.

Queda expresamente establecido que esta Carta Fianza no podrá ser utilizada como respaldo en operaciones
de préstamos de dinero comprendidas en la prohibición que consagra el Artículo 217°, inciso 5, de la Ley No.
26702, Ley General del Sistema Financiero.

Toda obligación del banco con respecto a esta garantía cesará dentro de los quince (15) días calendario
siguientes a la precitada fecha de vencimiento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898° del Código
Civil. Si el requerimiento de pago se produjera en dicho período de 15 días, éste deberá ser efectuado de
acuerdo a las disposiciones de la norma antes citada.

La presente fianza se rige por las leyes de la República del Perú. Cualquier controversia respecto a la misma se
someterá exclusivamente a los jueces y tribunales de la ciudad de Cercado de Lima, Perú.

Atentamente,

BANCO GNB PERU S.A.

FONDEPES RECEPCION	
Fecha: Por:	03 OCT. 2018
Hora:	N° Registro:
NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACION	

[Firma]
 N° 1554 Patricia Aspillaga
 Negocios Internacionales
 Banco GNB Perú S.A.

[Firma]
 Laura Martinetti León
 Banco GNB

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE – CAR

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO

San Isidro, 20 de Noviembre del 2018

CONSTANCIA N° 3045863

Señores
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Presente.-

Ref.: **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD Y PENSION**

Estimados Señores:

Por medio del presente dejamos constancia que su representada ha incluido la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el periodo 01 de Noviembre del 2018 al 30 de Noviembre del 2018 correspondiente a:

CONTRATO N° **83448** en SALUD y,
POLIZA N° **62057462** en PENSIÓN

para la siguiente relación de trabajadores declarados por vuestra empresa.

Proyecto/Obra:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DOCUMENTO	INICIO DE COBERTURA
000001	CABALLERO ROSARIO MAYCOL TAYLOR	70891849	01 de Noviembre del 2018

Sin otro particular , quedamos de ustedes

Atentamente,

CARLOS SILES
GERENTE

ANGEL ARMIÑO HIDALGO
GERENTE

San Isidro, 05 de Noviembre del 2018

CONSTANCIA N° 3034742

Señores
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Presente.-

Ref.: **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD Y PENSION**

Estimados Señores:

Por medio del presente dejamos constancia que su representada ha incluido la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el periodo 01 de Noviembre del 2018 al 30 de Noviembre del 2018 correspondiente a:

CONTRATO N° **83448** en SALUD y,
POLIZA N° **62057462** en PENSION

para la siguiente relación de trabajadores declarados por vuestra empresa.

Proyecto/Obra: MUELLE HUACHO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DOCUMENTO	INICIO DE COBERTURA
000001	JUAREZ SOSA CYNTHIA PAOLA	72427680	01 de Noviembre del 2018

Sin otro particular , quedamos de ustedes

Atentamente,

CARLOS SILES
GERENTE

ANGEL ARMIJO HIDALGO
GERENTE

San Isidro, 02 de Noviembre del 2018

CONSTANCIA N° 3033297

Señores
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 Presente.-

Ref.: **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD Y PENSION**

Estimados Señores:

Por medio del presente dejamos constancia que su representada ha incluido la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el periodo 01 de Noviembre del 2018 al 30 de Noviembre del 2018 correspondiente a:

CONTRATO N° **83448** en SALUD y,
POLIZA N° **62057462** en PENSION

para la siguiente relación de trabajadores declarados por vuestra empresa.

Proyecto/Obra:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DOCUMENTO	INICIO DE COBERTURA
000001	ABANTO BURGOS GUSMAN	45259470	01 de Noviembre del 2018
000002	ABANTO BURGOS JOSE	43774252	01 de Noviembre del 2018
000003	AGUILAR ANTICONA VICTOR	32912132	01 de Noviembre del 2018
000004	ALCANTARA DAMIAN CRHISTIAN MIJAIL	47324414	01 de Noviembre del 2018
000005	ALEJANDRO CELESTINO EDDY JHON	43290374	01 de Noviembre del 2018
000006	ALZAMORA GONZALES PABLO	41551662	01 de Noviembre del 2018
000007	ANCAJIMA PEREZ LUIS ANTONIO	32981640	01 de Noviembre del 2018
000008	ARANDA MENDOZA RENEE EFRAIN	10248639	01 de Noviembre del 2018
000009	ARCIA TORREALBA JHOAN	17946465	01 de Noviembre del 2018
000010	ARISMENDI FIDANZA LUIS ANGEL	40832057	01 de Noviembre del 2018
000011	ASENCIO RAMIREZ JHON SANDRO	43935570	01 de Noviembre del 2018
000012	ATERO BERROSPI EDMUNDO	23100623	01 de Noviembre del 2018
000013	AYALA MAURICIO ORLANDO ANGEL	46476322	01 de Noviembre del 2018
000014	BALTAZAR SAMANAMUD JOSE LUIS	73652181	01 de Noviembre del 2018
000015	BECERRA NUÑEZ ERICK RAUL	73180659	01 de Noviembre del 2018
000016	BOBADILLA ADRIANZEN NEPTALI DAGOBERI	10409697	01 de Noviembre del 2018
000017	BRIONES SANCHEZ WILBERTO	26620669	01 de Noviembre del 2018

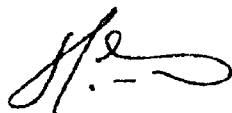
000018	BRIONES SILVA WALTER	15752193	01 de Noviembre del 2018
000019	CAMUS TORERO JOSE LUIS	15649024	01 de Noviembre del 2018
000020	CANO CUEVA MIGUEL ANGEL	15759743	01 de Noviembre del 2018
000021	CARDENAS SANDOVAL NIEL FRANKLIN	15422244	01 de Noviembre del 2018
000022	CARMONA CAIPO KATHERINE LORENA	71719058	01 de Noviembre del 2018
000023	CARRERA ROJAS CRISBEL PAMELA	48292609	01 de Noviembre del 2018
000024	CARRION RAMIREZ SEGUNDO RODOLFO	08523172	01 de Noviembre del 2018
000025	CASTRO COLLACHAGUA JOSE JUAN	40128058	01 de Noviembre del 2018
000026	CAÑIZALES PEREZ HUGO	17600600	01 de Noviembre del 2018
000027	CORDERO JIMENEZ AMAVILES RAFAEL	015359058	01 de Noviembre del 2018
000028	CORDERO JIMENEZ RABEL ANTONIO	20058681	01 de Noviembre del 2018
000029	CORDOVA CARRION ALDO ORLANDO	09458028	01 de Noviembre del 2018
000030	CORDOVA JULIAN JHONY ALEXANDER	10748918	01 de Noviembre del 2018
000031	CORRALES AMES JULIO CESAR	09065295	01 de Noviembre del 2018
000032	DE LA CRUZ PALOMINO HENRY ANTONY	44932381	01 de Noviembre del 2018
000033	DIAZ DIAZ CESARIO	44158653	01 de Noviembre del 2018
000034	ECHEVARRIA SAAVEDRA FREDY	46302494	01 de Noviembre del 2018
000035	ECHEVARRIA SAAVEDRA YULER	70941626	01 de Noviembre del 2018
000036	ELIAS APONTE JORGE SEGUNDO	09692814	01 de Noviembre del 2018
000037	ESPIRITU ROJAS JHON	22672823	01 de Noviembre del 2018
000038	FALLA GARCIA VICTOR HUGO	45457246	01 de Noviembre del 2018
000039	FELICIANO FRANCISCO FREDY	44518250	01 de Noviembre del 2018
000040	FERREBU VELA JUAN FRANCISCO	08628058	01 de Noviembre del 2018
000041	FIGUERAS DURAN JOSE LUIS	95855150	01 de Noviembre del 2018
000042	GUEVARA JEAN FRANCO	125350321	01 de Noviembre del 2018
000043	HUAMAN CONCHA DILBERT JAIME	76622685	01 de Noviembre del 2018
000044	HUANCA CAIRA LUIS FERNANDO	10633552	01 de Noviembre del 2018
000045	HUERTA PIMENTEL DANIEL PROPET	76042946	01 de Noviembre del 2018
000046	JUSTINO OJEDA HERRERA	16460773	01 de Noviembre del 2018
000047	LA ROSA PEREZ JUAN EDUARDO	41504410	01 de Noviembre del 2018
000048	LABAN ADRIANZEN CARLOS ALBERTO	08141932	01 de Noviembre del 2018
000049	LABAN ADRIANZEN LUIS ALBERTO	41044133	01 de Noviembre del 2018
000050	LABAN SOBRINO ANDRES ALEXANDER	74929413	01 de Noviembre del 2018
000051	LEON BERNUY JOSE MANUEL	48930425	01 de Noviembre del 2018
000052	LOPEZ RAMOS LUIS FERNANDO	73387475	01 de Noviembre del 2018

000053	MARIANO PADILLA CESAR OMAR	41703784	01 de Noviembre del 2018
000054	MARIANO PADILLA WILLIAM HECTOR	44565513	01 de Noviembre del 2018
000055	MARQUEZ OSORIO MARIA DORIS	42185498	01 de Noviembre del 2018
000056	MARTELL PALOMINO KEVIN ARNOLD	47332853	01 de Noviembre del 2018
000057	MARTINEZ ROQUE MOISES	40957306	01 de Noviembre del 2018
000058	MAURICIO RAMIREZ LEONEL FERNANDO	73578886	01 de Noviembre del 2018
000059	MEDINA GUAPACHE GEHISON ALEXIS	22872885	01 de Noviembre del 2018
000060	MELENDEZ DIAZ ADRIAN DAVID	117945459	01 de Noviembre del 2018
000061	MINAYA FRUCTUOSO MAURO MARIANO	31677629	01 de Noviembre del 2018
000062	MINAYA PABLO ROBERT MARINO	75148565	01 de Noviembre del 2018
000063	MOSQUEIRA HUARIPATA JORGE LUIS	45236316	01 de Noviembre del 2018
000064	NAMUCHE BENITES BORIS CHRISTIAN	41156562	01 de Noviembre del 2018
000065	NUÑEZ RAMIREZ YRMA YOLANDA	10553681	01 de Noviembre del 2018
000066	OSTOS PAZ WILFREDO	15599068	01 de Noviembre del 2018
000067	PADILLA VIRHUEZ RILDO IVAN	10135138	01 de Noviembre del 2018
000068	PAEZ AVENDAÑO OSCAR NICOLAS	76548732	01 de Noviembre del 2018
000069	PERALTA IRRAZABAL ABELARDO	09312117	01 de Noviembre del 2018
000070	PERALTA MUNGUIA LUIS ANGEL	46097365	01 de Noviembre del 2018
000071	PRUDENCIO MAU RONALD EDUARDO	09649984	01 de Noviembre del 2018
000072	QUISPE AYALA ISIDRO	23451333	01 de Noviembre del 2018
000073	RAMIREZ BOBADILLA CESAR OMAR	05642820	01 de Noviembre del 2018
000074	RAMIREZ HERBOZO EZEQUIEL VICTOR	41281680	01 de Noviembre del 2018
000075	RAMIREZ MORALES JOSE ALONSO	46576628	01 de Noviembre del 2018
000076	RAMIREZ PAREDES FRENTER FELIPE	43113282	01 de Noviembre del 2018
000077	RAMON SERQUEN JORGE EMILIO	15608137	01 de Noviembre del 2018
000078	RAMOS POLLERA MARCOS	46261290	01 de Noviembre del 2018
000079	REYES REQUE SEGUNDO DEMESIO	43383731	01 de Noviembre del 2018
000080	ROBERT WILLIAM PORTILLO VELASCO	09542991	01 de Noviembre del 2018
000081	ROJAS TAMANTA PERCY	80322988	01 de Noviembre del 2018
000082	ROMANI IRRAZABAL CRISOSTOMO	15642697	01 de Noviembre del 2018
000083	RUIZ MATUTE GERMAINE JOSE	29858868	01 de Noviembre del 2018
000084	SALAZAR TORRES JULIAN	15725223	01 de Noviembre del 2018
000085	SALONES HERNANDEZ AMADO	17519944	01 de Noviembre del 2018
000086	SANCHEZ BAUTISTA KATHERINE LESLIE	71922309	01 de Noviembre del 2018
000087	SANCHEZ PAQUIYAURI CELSO VLADIMIR	45993136	01 de Noviembre del 2018

000088	SCHARFF RIOS WALTER	91073508	01 de Noviembre del 2018
000089	SILVA CRUZADO BISMARCK LENIN	47363863	01 de Noviembre del 2018
000090	SILVA SILVA BERNANDINO	02853549	01 de Noviembre del 2018
000091	SILVA YSUSQUI FERNANDO HUGO	25686687	01 de Noviembre del 2018
000092	SOTO FERNANDEZ GIANELLA ARACELLI	70652671	01 de Noviembre del 2018
000093	TELLO MANUYAMA FELIX	09407684	01 de Noviembre del 2018
000094	TOMAS URBANO OMAR OLSEN	80284265	01 de Noviembre del 2018
000095	TORREALBA CASTILLO JESUS DAVID	133356623	01 de Noviembre del 2018
000096	TUANAMA SHAPIAMA LUCAS	47755009	01 de Noviembre del 2018
000097	URIBE MANUYAMA LUIS ORLANDO	10652743	01 de Noviembre del 2018
000098	VACAS AGUILAR PEDRO	43849693	01 de Noviembre del 2018
000099	VEGA VENTOCILLA RENATO	78430598	01 de Noviembre del 2018
000100	VERDE CASTRO PERCY REINALDO	47146331	01 de Noviembre del 2018
000101	VERGARAY GUZMAN JAVIER ANTONIO	15948701	01 de Noviembre del 2018
000102	VIERA PINO MARIO KENNY	46219772	01 de Noviembre del 2018
000103	VILLAVICENCIOS LEYVA OSCAR	09891777	01 de Noviembre del 2018
000104	YACTAYO AYALA ELVA PAOLA	15867828	01 de Noviembre del 2018
000105	ZABIAIR ASENCIOS JOSE ANTONIO	44630943	01 de Noviembre del 2018
000106	ZEGARRA HUAMAN JESUS DAVID	47123583	01 de Noviembre del 2018

Sin otro particular , quedamos de ustedes

Atentamente,



CARLOS SILES
GERENTE



ANGEL ARMIÑO HIDALGO
GERENTE

RESOLUCION ADICIONAL N°06

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 112 -2018-FONDEPES/J

Lima, 24 SEP 2018

VISTOS: El Memorando n.º 448-2018-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (en adelante la OGPP), el Memorando n.º 3037-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 193-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la Digenipaa) y el Informe n.º 707-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ); y,

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de agosto de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondopes) y el Consorcio Marítimo del Norte, integrado por las empresas Cefoisa Ingeniería y Construcción S.A.C., PCD S.A.C. y Asphalt Technologies S.A.C. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 024-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima» (en adelante la Obra) con código SNIP n.º 66931, por el monto de S/ 22 432 031,47 (Veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil treinta y uno con 47/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obran en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

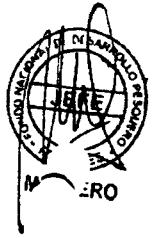
«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 448-2018-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.º 3037-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 193-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH, así como el Informe n.º 707-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «s» del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondopes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la



Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional de Obra n.º 06 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 05;

Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 06 del Contrato n.º 024-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», por el monto de S/ 3 111 387,03 (Tres millones ciento once mil trescientos ochenta y siete con 03/100 Soles) incluido IGV, y su correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 05 ascendente a S/ 1 575 655,88 (Un millón quinientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco con 88/100 Soles) incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto del contrato original de S/ 1 535 731,15 (Un millón quinientos treinta y cinco mil setecientos treinta y uno con 15/100 Soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual de 6.85% del contrato original y un nivel de incidencia acumulado de 12.60% del monto del contrato original correspondiente a la obra en mención; siendo el nuevo monto contractual de S/ 25 258 588,01 (Veinticinco millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho con 01/100 soles) incluido IGV, de acuerdo con los fundamentos contenidos en el Memorando n.º 448-2018-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.º 3037-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 193-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH y el Informe n.º 707-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2º.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 06 y su Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 05, aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución, debiendo el Contratista Consorcio Marítimo del Norte, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con lo establecido en el numeral 175.14 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Marítimo del Norte y a la Supervisión Cesel S.A.; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la respectiva adenda del Contrato n.º 024-2017-FONDEPES.

Artículo 4º.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Marítimo del Norte, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario posteriores a la emisión de la presente, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico de la Obra, para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondepes. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la Digenipaa determinar la existencia del daño o perjuicio generado al Fondepes, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.

Artículo 6º.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de





RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 112 -2018-FONDEPES/J

Lima, 24 SEP 2018

Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional n.º 06 y del Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 05 de la Obra.

Artículo 7°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Morgan Niccolo Quero Gaimé
DR. MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
JEFE



K. ESPINOZA



W. IBEROS



M. SUPANTA



LABQ